



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de enero de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2013 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

9

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 4 de enero de 2013, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2013.

20

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 11 de octubre de 2012.

26

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 11 de octubre de 2012.

27

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

28

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 29

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 30

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 31

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 11 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 32

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación. 33

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 35

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrecárdenas-Los Molinos del Distrito Sanitario Almería. 36

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Roquetas Norte en el Distrito Poniente de Almería. 44

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 52

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada. 53

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la entidad Afanas-Cádiz, cuya actividad es la atención a personas con discapacidad psíquica, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 55

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos seguidos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que se citan. 57

Corrección de errores de la Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías (BOJA núm. 6, de 9.1.2013). 58

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 17 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan el personal de enfermería adscrito al bloque quirúrgico del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 59

Orden de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 61

Orden de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 64

Orden de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 67

Orden de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Brassica Group, S.A., en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 70

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1337/2012. 72

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 847/2012. 73

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se indican. 74

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 102/2013). 75

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 77

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 78

Anuncio de 14 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del contrato de servicios que se citan. (PD. 100/2013). 79

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 81

Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 82

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 101/2013). 83

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita. 85

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de servicio que se cita. (PD. 99/2013). 86

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 19 de diciembre de 2012, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación y formalización del contrato que se cita. (PP. 3433/2012). 88

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 4 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas. 89

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Andalucía la resolución de reintegro de subvención concedida. 90

Anuncio de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida. 91

Anuncio de 26 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida. 92

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 93

Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial. 96

Anuncio de 8 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita. 97

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de requerimiento de documentación tras recurso de alzada formulado en expediente sancionador en materia de transportes. 98

Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	99
Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	100
Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución referente a recurso de alzada formulado en expediente sancionador en materia de transportes.	102
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	103
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	105
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	106
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	108
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	109
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	111
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	113
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	115
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	117
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	119
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	121
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	123
Corrección de errores de la Resolución de 26 de abril de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.	124

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. de Almayate (Málaga). (PP. 3199/2012). 125
- Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 126
- Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 127
- Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 128
- Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimientos sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita. 130
- Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita. 131

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Acuerdo de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 132
- Acuerdo de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 133
- Acuerdo de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 134
- Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución y acuerdo que se citan. 135
- Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 136
- Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 137
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 138
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 139

Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	140
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	141
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	142
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	143
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	144

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 10 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 5 de diciembre de 2012, al interesado que se cita.	145
Anuncio de 14 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 12 de diciembre de 2012, a la interesada que se cita.	146
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2012.	147
Corrección de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 226, de 19.11.2012).	148

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de bases que han de regir la convocatoria para la provisión de plaza de Técnico Jurídico.	149
Anuncio de 17 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, de bases para la provisión de plaza de Letrado.	157

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 10 de enero de 2013, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2013.	164
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2013 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

La Orden de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 112, de 6 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, prevé en su artículo 1 las siguientes líneas de ayuda:

- En el apartado a), las ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras.
- En el apartado b), las siguientes ayudas:
 - Ayudas a la paralización temporal de actividades pesqueras.
 - Ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles.
- En el apartado c), las siguientes ayudas:
 - Inversiones a bordo de buques pesqueros y mejora de la selectividad.
 - Ayudas al desarrollo de la pesca costera artesanal.
- En el apartado d): Medidas de carácter socioeconómico, entre las que se encuentran las ayudas a:
 - La diversificación de actividades y promover la pluriactividad de los pescadores.
 - La mejora de la formación profesional, en particular para los jóvenes pescadores.
 - La realización de planes de reciclaje profesional en áreas distintas de la pesca marítima.
 - Posibilitar la salida anticipada del sector pesquero, incluyendo la jubilación anticipada de los pescadores.
 - La concesión de compensaciones no renovables a los pescadores de barcos que hayan sido objeto de paralización definitiva.
 - Favorecer el acceso a la propiedad del primer barco por parte de jóvenes pescadores.
- En el apartado e), ayudas para el desarrollo de la acuicultura marina.
- En el apartado f), ayudas para la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.
- En el apartado g), medidas de interés público, entre las que se encuentran las siguientes ayudas:
 - Equipamiento de puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos.
 - Acciones colectivas.
 - Ayudas a Organizaciones de productores y asociaciones de éstas.
 - Proyectos piloto.
 - Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

Por otro lado, la Orden de 14 de julio de 2010 (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2010), por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de determinadas líneas de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, previstas en la Orden de 16 de mayo de 2008, establece en su disposición segunda que no se podrán presentar solicitudes en las líneas de ayudas objeto de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta tanto se disponga de forma expresa mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Entre estas líneas de ayudas se encuentran:

- Las ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras.
- Las medidas de carácter socioeconómico, con excepción de las previstas en el apartado e) del artículo 49 de la Orden de 16 de mayo de 2008, para posibilidad la jubilación anticipada de los pescadores.

Posteriormente, mediante Orden de 30 de marzo de 2012 (BOJA núm. 68, de 9 de abril de 2012) se cierra el plazo de presentación de solicitudes para la jubilación anticipada de pescadores prevista en el apartado e) del artículo 49 de la citada Orden de 16 de mayo de 2008.

En cuanto a la competencia, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 16 de mayo de 2008, la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura procederá a la convocatoria de

estas ayudas mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Según establece el artículo 4.1.a) de la mencionada Orden de 16 de mayo de 2008, «la concesión de subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria...». A su vez, el artículo 4.2 de la misma Orden establece que «la cuantía de las ayudas podrá ser objeto de modulación en función de las disponibilidades presupuestarias, el alcance del proyecto y los criterios de selección definidos en la presente Orden, respetando siempre los máximos establecidos en la normativa comunitaria y básica estatal».

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de ayudas para 2013, y en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el artículo 8 de la citada Orden de 16 de mayo de 2008,

R E S U E L V O

Primero. Apertura de plazos.

1. Se establecen para el año 2013 los plazos de presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas que se indican, previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013:

- Ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 al 28 de la citada Orden.
- Ayudas a las medidas de carácter socioeconómico contempladas en el apartado f) (Compensación no renovable a los pescadores por paralización definitiva) del artículo 49 de la citada Orden.
- Ayudas para el desarrollo de la acuicultura marina de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 a 57 de la citada Orden.
- Ayudas a acciones colectivas de acuerdo a lo establecido en los artículo 69 de la citada Orden.
- Ayudas a organizaciones de productores y asociaciones de éstas de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la citada Orden.

2. En cuanto a las ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles, desarrolladas en los artículos 34 a 38 de la Orden de 16 de mayo de 2008, el plazo de presentación se encuentra establecido en la citada Orden.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 30 de abril de 2013, a excepción de las ayudas a las medidas de carácter socioeconómico en la modalidad de compensación no renovable a los pescadores por paralización definitiva, cuyo plazo finalizará el 15 de junio de 2013.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes deberán formularse conforme a los correspondientes modelos de la Orden de 16 de mayo de 2008, que se publican en el Anexo a la presente Resolución, y deberán acompañarse de la documentación requerida en cada caso.

Cuarto. Financiación y régimen aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Resolución se regirán además de por lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2008, por las normas comunitarias aplicables y demás normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, y serán financiadas con cargo a los créditos existentes en el capítulo 7, servicio 12 del programa 71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras.

Quinto. Régimen de concesión, plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

1. De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 16 de mayo de 2008 las subvenciones se concederán a solicitud del interesado en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación de las mismas.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Orden de 16 de mayo de 2008, modificada por la Orden de 25 de marzo de 2010, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de tres meses, contados a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para

su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2013.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA
Y MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO
 DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
 Y MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

ANEXO 1

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD
AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL BUQUE		
NOMBRE		MATRÍCULA Y FOLIO
PUERTO BASE	MODALIDAD	ARQUEO GT

3 DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL BARCO	MATRÍCULA Y FOLIO
OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN	

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona solicitante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.



REVERSO ANEXO 1

6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Ayuda para la paralización definitiva de actividades pesqueras
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 25 de la Orden de referencia

Ayuda para la paralización temporal de actividades pesqueras
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 30 de la Orden de referencia

Ayuda para la paralización temporal por causas imprevisibles
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 35 de la Orden de referencia

Ayuda para inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 41 de la Orden de referencia

Ayuda para el desarrollo de la pesca costera artesanal
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 41 de la Orden de referencia

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda "de minimis" en los dos años fiscales anteriores.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€

Caso de ayudas a la paralización temporal, no ejerce actividad profesional en otras modalidades de pesca durante el periodo de parada, no obtiene percepción de subsidios por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad o cualquier otra prestación o ayuda pública derivada.

No está incurso ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.

No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

001706/1D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

ANEXO 2

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: COMPENSACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA GESTIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR (si es reconversión o diversificación de la actividad)		
ADQUISICIÓN DE PRIMERA EMBARCACIÓN JÓVENES PESCADORES:		
NOMBRE	MATRÍCULA Y FOLIO	
PUERTO BASE	MODALIDAD	ARQUEO GT

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona solicitante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.



5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Con carácter general, la documentación recogida en el art. 10 y 50 de la Orden de referencia

- Prima de diversificación de actividades con objeto de promover la pluriactividad de los pescadores
- Prima de diversificación de actividades para planes de reciclaje profesional
- Mejora de aptitudes profesionales
- Salida anticipada del sector pesquero
- Jubilación anticipada
- Compensación no renovable a los pescadores por paralización definitiva
- Acceso a la propiedad del primer barco por parte de jóvenes pescadores

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

- En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda "de minimis" en los dos años fiscales anteriores.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€

- No está incurso ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.
- No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

001706/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO
 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
 Y MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

ANEXO 3

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo
 de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

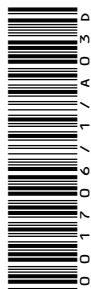
AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO		
IMPORTE INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN



3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
La persona solicitante:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.



5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Ayuda para el desarrollo de la acuicultura marina.

Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 55 de la Orden de referencia "(señalar la medida que proceda a continuación)

Inversiones productivas

Inversiones en salud pública

Medidas hidroambientales

Medidas de sanidad animal"

Ayuda para la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura.

Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 60 de la Orden de referencia (señalar la medida que proceda a continuación)

Comercialización en origen

Comercialización en destino

Industrias de Transformación

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda " de minimis" en los dos años fiscales anteriores.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€

La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Recomendación de la Comisión de 5 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas):

Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones de euros.

Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 10 millones de euros.

Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones de euros o balance anual inferior a 43 millones de euros.

Empresas con menos de 750 empleados o volumen de negocios general anual inferior a 200 millones de euros.

No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.

No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

001706/1/A03D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO
 DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
 Y MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

ANEXO 4

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Pesca



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD
AYUDAS PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ: MEDIDAS DE
INTERÉS PÚBLICO

TIPO DE AYUDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO		
IMPORTE INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN



3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona solicitante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , para la tramitación electrónica de la solicitud a la Entidad que dispone de su certificado reconocido de usuario que le habilita para utilizar una firma electrónica en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003 de 24 de junio.



5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

Ayuda para equipamiento de puertos, lugares de desembarque y fondeaderos
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 68 de la Orden de referencia

Acciones colectivas
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

Ayuda a las organizaciones de productores y asociaciones de estas
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

Proyectos pilotos
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

Ayudas al desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción
 Con carácter particular, la documentación recogida en el artículo 10 de la Orden de referencia

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

En caso de tratarse de una inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecución con anterioridad a la certificación de no inicio por parte de la Administración.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda "de minimis" en los dos años fiscales anteriores.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€

No está incurso ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Solicita la tramitación y cobro de las ayudas a través de la entidad colaboradora.

No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

001706/1/A04D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2013, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2013.

El artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte, espectáculos y actividades recreativas, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Mediante Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos, y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, se procedió a adecuar la normativa autonómica a la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, y la Resolución de 5 de enero de 2009 dictada por la Dirección General de la Marina Mercante en ejecución de la misma.

Las competencias en materia náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 3/2012, de 5 de mayo, y 154/2012, de 5 de junio, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, respectivamente, encontrándose delegadas dichas competencias en la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 2 de julio de 2009.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en la disposición transitoria única del Decreto 311/2009, de 28 de julio, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se modifica el Decreto 86/1986, de 7 de mayo, en la que se atribuyen provisionalmente a la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte las funciones de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte,

R E S U E L V O

Convocar durante el presente año 2013 los exámenes teóricos y prácticos para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas siguientes: Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate, Capitán de Yate y Patrón de Moto Náutica A y Moto Náutica B.

Base Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones específicas para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad; igualmente podrán concurrir a los exámenes para la obtención de títulos de Patrón de Navegación Básica y de Patrón de Embarcaciones de Recreo y gobierno de motos náuticas los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores. Dicho consentimiento deberá constar en un documento firmado por quien lo preste.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el manejo de embarcaciones o de motos náuticas, ni pueda afectar a su seguridad o la de las personas que transporte, de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

c) Estar en posesión, en su caso, de la titulación de Patrón de Embarcaciones de Recreo para acceder a la convocatoria para la obtención del título de Patrón de Yate.

d) Estar en posesión, en su caso, de la titulación de Patrón de Yate para acceder a la convocatoria para la obtención del título de Capitán de Yate.

2. Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Base Segunda. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias se dirigirán a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y se cumplimentarán en el formulario que se encuentra en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

2. Las solicitudes se presentarán cumplimentando los siguientes apartados:

- a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.
- b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.
- c) Una declaración responsable de haber pagado las tasas por derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Una declaración responsable, en su caso, de estar en posesión de la tarjeta marítima o del título de Patrón de Embarcación de Recreo para acceder a la convocatoria del título de Patrón de Yate y del título de Patrón de Yate para acceder a la convocatoria de Capitán de Yate.
- e) Una autorización, en su caso, del padre, madre o tutor del menor, para participar en la convocatoria de exámenes de Patrón de Navegación Básica (PNB), Patrón de Embarcación de Recreo (PER) o Patrón de Moto Acuática A y Moto Náutica B.
- f) Una declaración responsable, en su caso, de estar en posesión de la documentación acreditativa de la superación de cada asignatura en el supuesto de que los aspirantes hubieran aprobado una parte del programa de la titulación a la que optan.

3. Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por vía telemática, si se está en posesión de certificado digital y mediante el mismo. Si no se dispone de este certificado, se deberán imprimir y presentar en el registro del IAD, de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte o en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico (presentación telemática), se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

4. Al objeto de evitar que el uso de medios electrónicos pueda ser causa de restricciones o discriminaciones para la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas, el IAD y las Delegaciones Territoriales de la Consejería dispondrán en sus sedes, para las personas que lo demanden, de medios suficientes habilitados al efecto para la cumplimentación de las solicitudes o, en su caso, de su presentación telemática.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en la base quinta de la presente Resolución.

6. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará, asimismo, la autorización al órgano gestor para efectuar las verificaciones necesarias para comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales así como la autenticidad de las declaraciones responsables, en su caso.

Base Tercera. Tasas por derechos de examen.

1. La solicitud de participación en la presente convocatoria conllevará necesariamente la liquidación de la tasa por parte de quienes soliciten su inscripción en la misma. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, que será cumplimentado preferentemente de forma telemática a través de la página web de la Consejería de Cultura y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>) o de la Consejería de Hacienda y Administración Pública; o bien en papel que se facilitará en el IAD y en las Delegaciones Territoriales y en cuyo caso deberá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía indicándose, en todo caso, el código del Modelo 046 en la solicitud de inscripción.

2. Las cuantías de las tasas aplicables a las titulaciones específicas para el gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, son las siguientes:

- a) Para los exámenes teóricos:
 - Patrón de Navegación Básica: 47,34 €.
 - Patrón de Embarcaciones de Recreo: 47,34 €.
 - Patrón de Yate: 64,11 €.
 - Capitán de Yate: 118,36 €.

b) Para los exámenes prácticos:

- Patrón de Navegación Básica: 26,50 €.
- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 56,82 €.
- Patrón de Yate: 151,57 €.
- Capitán de Yate: 151,57 €.

3. La cuantía de las tasas aplicables a las titulaciones específicas para el gobierno de motos náuticas para los exámenes teóricos, de acuerdo con la citada normativa, es la siguiente:

Patrón de Moto A y Moto Náutica B: 46,33 €.

4. En ningún caso, la presentación y pago ante la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria.

5. La falta de pago de la tasa en el plazo de inscripción establecido para la solicitud no será susceptible de subsanación y determinará la exclusión definitiva del solicitante.

6. Darán lugar a la devolución de la tasa sin que quepa, en ningún caso, su aplicación a convocatorias futuras, los siguientes casos:

1. Cuando la tasa se abone fuera de plazo.
2. Cuando abonándose en plazo el interesado no presente en tiempo y forma la solicitud correspondiente.
3. Cuando siendo admitido, no se presentara a los exámenes correspondientes por razones de enfermedad justificada solicitándose dicha devolución en el plazo de tres días hábiles desde la terminación del examen.
4. Cuando aparezca excluido definitivamente de la convocatoria.

Base Cuarta. Admisión y subsanación de solicitudes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular del IAD dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos e inadmitidos y las causas de exclusión, la cual se publicará en la página Web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

No serán admitidas a trámite y por tanto sin posibilidad de subsanación:

1. Las solicitudes que se presenten fuera de plazo.
2. Las que no hayan cumplimentado debidamente los formularios establecidos en la página web.
3. Las que no hayan abonado la tasa correspondiente.
4. Las que abonen la tasa fuera del plazo de presentación de solicitudes.

En estos supuestos se resolverá la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la exposición de la Resolución para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, la persona titular del IAD dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos e inadmitidos por falta de subsanación (en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), que se publicará, igualmente, en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

Contra las Resoluciones de la persona titular del IAD de exclusión y de inadmisión podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el periodo de subsanación o en cualquier momento del procedimiento los órganos administrativos del IAD o el Tribunal Calificador Único podrán requerir que se acrediten los requisitos exigidos y que han sido objeto de declaración responsable por la persona interesada.

Base Quinta. Calendario de exámenes y material, documentos y útiles necesarios.

1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

a) Exámenes teóricos de embarcaciones de recreo y motos A y B:

1.ª Convocatoria:

Ciudades: Puerto Real (Cádiz)-Málaga-Sevilla.

Marzo: PNB – PER – PY – CY – MOTO A y MOTO B.

Inicio plazo de inscripción: 28.1.2013.

Fin plazo de inscripción: 6.2.2013.

Examen: 15 y 16 de marzo de 2013.

2.ª Convocatoria:

Ciudades: Puerto Real (Cádiz)-Málaga-Sevilla.

Junio: PNB – PER – PY – CY – MOTO A y MOTO B.

Inicio plazo de inscripción: 16.4.2013.

Fin plazo de inscripción: 6.5.2013.

Examen: 14 y 15 de junio de 2013.

3.ª Convocatoria:

Ciudades: Puerto Real (Cádiz)-Málaga-Sevilla.

Noviembre: PNB – PER – PY – CY- MOTO A y MOTO B.

Inicio plazo de inscripción: 10.9.2013.

Fin plazo de inscripción: 19.9.2013.

Examen: 8 y 9 de noviembre de 2013.

b) Exámenes prácticos de seguridad y navegación embarcaciones de recreo:

Los exámenes prácticos de seguridad y navegación se realizarán en las embarcaciones que ponga a disposición de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz en las instalaciones de Puerto América (Cádiz) en las fechas indicadas a continuación:

1.ª Convocatoria:

Abril: PNB – PER – PY – CY.

Inicio plazo inscripción: 27.2.2013.

Fin plazo inscripción: 8.3.2013.

Examen: 13 de abril de 2013.

2.ª Convocatoria:

Octubre: PNB – PER – PY – CY.

Inicio plazo inscripción: 17.9.2013.

Fin plazo inscripción: 26.9.2013.

Examen: 26 de octubre de 2013.

La superación del examen práctico o la realización de las prácticas de seguridad y navegación y radiocomunicaciones tendrán validez por un período de dieciocho meses a contar desde su realización, durante los cuales deberá superarse el examen teórico. En el caso de que no superase el examen teórico en ese plazo, el examen práctico o las prácticas de seguridad y navegación y radiocomunicaciones dejarán de tener validez y el interesado deberá realizar de nuevo el examen práctico o las prácticas de seguridad y navegación y radiocomunicaciones correspondientes.

Se dispondrá de un plazo máximo de dieciocho meses desde que se haya aprobado el examen teórico para realizar el examen práctico o para la realización de las prácticas de seguridad y navegación y radiocomunicaciones; transcurrido ese plazo sin haber superado el examen práctico o perfeccionado las prácticas de seguridad y navegación y radiocomunicaciones, el interesado deberá realizar de nuevo el examen teórico.

Los exámenes teóricos y/o prácticos se celebrarán en las localidades y fechas señaladas, siempre que el número de candidatos lo justifique. A tal fin, la persona titular del IAD dictará una resolución en la que se indicarán los centros o instalaciones y fechas en las que se efectuarán las pruebas de cada una de las convocatorias, siendo la misma publicada en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte, con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha prevista inicialmente, designará las localidades a las que se trasladará la celebración de los exámenes o, en su caso, la suspensión de dicho examen, publicándose en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>, pudiéndose comunicar vía sms al interesado a efectos puramente informativos.

Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, la persona titular del IAD podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, o bien ampliar las ya establecidas para la celebración de los mismos, las cuales serán publicadas en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

2. Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos en el momento de la celebración de los exámenes teóricos, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan:

a) Para todas las titulaciones:

1. DNI, Pasaporte o NIE.
2. Lápiz 2 HB, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Para Patrón de Yate, además: tablas náuticas y Anuario de mareas para el año 2013.

c) Para Capitán de Yate, además: almanaque náutico de 2013 y tablas náuticas.

El Tribunal Calificador Único facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

Para los exámenes prácticos de seguridad y navegación, los aspirantes deberán ir provistos de:

1. DNI, Pasaporte o NIE.
2. Calzado y ropa deportiva adecuada para la prueba práctica.

Base Sexta. Tribunal Calificador Único.

Se designa un Tribunal Calificador Único para todos los exámenes de la presente convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Juan Moreno Gutiérrez.

Vicepresidente: Don Juan Carlos Rasero Balón.

Secretario: Don Ramón Natera Marín.

Vocales:

Don José A. Aquesolo Vegas.

Don Francisco Piniella Corbacho.

Don Juan López Bernal.

Doña Eugenia Tejeiro Lillo.

Doña Cristina Vanesa Durán Grados.

Don Daniel García Gómez de Barreda.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Fraidías Becerra.

Vicepresidente: Don Antonio Gonzalo de la Cruz Fernández.

Secretario: Don Cristóbal Corredor Cebrián.

Vocales:

Don Juan José Pastrana Paneque.

Don Jorge Walliser Martín.

Don Ángel María García Martínez.

Don Carlos Mascareñas Pérez Íñigo.

Don Juan José Fernández Lahera.

Don Melquiades Casas Ruiz.

Base Séptima. Proceso selectivo.

Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro soporte de información (calculadora programable, pda o similares) a cualquiera de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de gobierno para embarcaciones de recreo. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal Calificador Único, los colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten su identidad, así como para prescindir de los soportes mencionados.

Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen.

Una vez concluidos todos los ejercicios teóricos para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al IAD en el plazo máximo de 10 días naturales las calificaciones provisionales para su publicación en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

Contra estas relaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador Único en el plazo de 7 días naturales a partir de la exposición en los lugares anteriormente mencionados.

Vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del período de alegaciones, la relación de aprobados y suspensos de los exámenes teóricos para cada una de las titulaciones.

Igualmente, el Tribunal Calificador Único remitirá al Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización de los exámenes prácticos, la propuesta definitiva de aprobados y suspensos por cada una de las titulaciones, con el DNI, Pasaporte o NIE.

La persona titular del IAD dictará las Resoluciones definitivas correspondientes para cada uno de los exámenes con las actas de los exámenes teóricos y prácticos y se publicarán en la página Web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

Contra la Resolución de la persona titular del IAD conteniendo la relación definitiva de aprobados y suspensos correspondientes a los exámenes teóricos, los aspirantes podrán recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Base Octava. Solicitud de expedición de títulos.

Los interesados cumplimentarán y presentarán la solicitud de los títulos y tarjetas de identidad marítima correspondientes directamente en el Registro del IAD, de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acompañando la siguiente documentación:

a) Dos fotografías originales recientes en color del rostro del solicitante, de tamaño 3 x 3,5 cm, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la personas, en las que figurarán al dorso el nombre y apellidos así como DNI del solicitante.

b) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (44,59 €) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, modificada por la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

c) Certificado original de prácticas básicas de seguridad y navegación y de radiocomunicaciones de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

d) Certificado de Actitud Psicofísica, realizado por un centro de reconocimiento de conductores, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal vigente en la materia, según Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Marina Mercante, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo. Será necesario realizar dicho reconocimiento si ha transcurrido un periodo mayor de dos años desde la fecha de obtención o renovación de cualquier titulación.

Base Novena. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal Calificador Único podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base Décima.

En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 2 de julio de 2009, por la que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

Málaga, 4 de enero de 2013.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 11 de octubre de 2012.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha de 11 de octubre de 2012 (BOJA núm. 209, de 24 de octubre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 32.846.916-H.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Delgado.

Nombre: Jesús Lucrecio.

C.P.T.: 11055410.

Denominación puesto trabajo: Gabinete de Desarrollo Sostenible.

Centro de destino: Dirección Gral. Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Centro directivo: Dirección Gral. Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 11 de octubre de 2012.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha de 11 de octubre de 2012 (BOJA núm. 209, de 24 de octubre), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 26.471.546-H.

Primer apellido: Godoy.

Segundo apellido: Vilchez.

Nombre: Francisca.

C.P.T.: 2198610.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Inspección Ambiental.

Centro de destino: Dirección Gral. Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Centro directivo: Dirección Gral. Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 10 de octubre de 2012 (BOJA núm. 209, de 24 de octubre de 2012), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 31.404.359-K.

Primer apellido: Seris Granier

Segundo apellido: Escolar.

Nombre: Manuel José.

Puesto de trabajo adjudicado: Director Equipo Provincial Inspección. Código 1941510

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 14 de mayo de 2012 (BOJA núm. 113, de 11 de junio de 2012), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

DNI: 28.416.078-S.
Primer apellido: Morillo.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: Juan.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Proyectos y Obras.
Código puesto: 2146310.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 23 de octubre de 2012 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre de 2012), para el que se nombra al candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

DNI: 32.832.778-W.

Primer apellido: Souto.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Pedro Pablo.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Presupuestos.

Código puesto: 2144710.

Organismo Autónomo: S.A.S.

Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 19 de octubre de 2012 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre de 2012), para el que se nombra al candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

DNI: 52.514.927-Q.
Primer apellido: Rivas.
Segundo apellido: López.
Nombre: Antonio Luis.
Puesto trabajo adjudicado: Jf. Asesoría Jurídica Provincial.
Código puesto: 2137610.
Organismo Autónomo: S.A.S.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo núm. 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de 11 de octubre de 2012 (BOJA núm. 211, de 26 de octubre de 2012), y que figura en el Anexo, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos núms. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo núm. 8.2, en relación con el artículo núm. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo núm. 46.1).

Sevilla, 11 de enero de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Desierto.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Centro destino: Instituto Andaluz del Deporte.

Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 1477410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Prest. y Gest. Econ.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX-19.972,80.

Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el/la petionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.
Código: 2536310.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A2-C1.
Cuerpo: P-A211.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel Comp. Destino: 22.
Complemento específico: XXXX- 11.939,88 euros.
Experiencia: 1 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación, en la Consejería de Salud y Bienestar Social, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giraldez.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

Centro de destino: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

Denominación y código del puesto: Servicio Información y Evaluación.

Código 2056110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1, 2.

C.D. 28.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Tipo Admón.: AS.

C. Especifico RFIDP €/m.: XXXX - 19.972,80.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrecárdenas-Los Molinos del Distrito Sanitario Almería.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Recientemente, con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15 d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrecárdenas-Los Molinos en el Distrito Sanitario Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniera, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de Octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE TORRECÁRDENAS-LOS MOLINOS

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Torrecardenas-Los Molinos de Distrito Sanitario Almería.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Almería sito en Ctra. de Ronda, núm. 226, 2.ª planta o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Torrecárdenas-Los Molinos del Distrito Sanitario Almería.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de Distrito Sanitario Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Distrito Sanitario Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Distrito Sanitario Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de Distrito Sanitario Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Almería y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de Distrito Sanitario Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Torrecárdenas-Los Molinos del Distrito Sanitario Almería, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE DISTRITO SANITARIO ALMERÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado

por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Roquetas Norte en el Distrito Poniente de Almería.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Recientemente, con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario al Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Roquetas Norte en el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniera, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente Recurso Contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de Octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ROQUETAS NORTE

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Roquetas Norte del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, sito en la calle Jesús de Perceval, núm. 22, 04700, El Ejido, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Roquetas Norte del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Distrito dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Poniente de Almería, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Roquetas Norte del Distrito Sanitario Poniente de Almería, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha 15.11.2012, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2

del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutierrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Promoción Uso Racional Medicamento.

C.P.T.: 2156910.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo Admón.: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 28.

C. Especifico: XXXX- 19.972,80.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 6.ª planta, doña Cristina Fonseca Jiménez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 649/2012, contra Resolución de 8 de octubre de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por don Leonardo J. Sánchez-Mesa Martínez y doña M.ª Esperanza Castillo Marín contra la resolución de admisión del alumnado en el C.D.P. Nazaret.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 649/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 9 de enero de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 5.^a planta, don Juan José Ruiz Benítez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 622/2012, contra Resolución de 10 de octubre de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por don Román P. Fernández Navarro y otros contra la resolución de admisión del alumnado en el C.D.P. Virgen de Gracia.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 622/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 9 de enero de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la entidad Afanas-Cádiz, cuya actividad es la atención a personas con discapacidad psíquica, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 11 de enero de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se preavisa convocatoria de huelga por don José Luis Rojo Rodríguez, Presidente del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores de la entidad Afanas-Cádiz, empresa que presta el servicio de atención a personas con discapacidad psíquica. En tal escrito se comunica convocatoria de huelga para los días 21, 22, 23, 24 y 25 de enero de 2013, en horario de 13:00 a 15:00 horas.

Dado que los servicios sociales prestados a las personas con discapacidad vienen a garantizar los bienes y derechos de esos ciudadanos, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede de acuerdo con en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa presta un servicio esencial para la comunidad, la atención a personas con discapacidad psíquica, servicio público cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, la protección del derecho a la salud o la promoción de políticas públicas que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43 y 49 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 17 de enero de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y representación de los trabajadores, y también a la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios; sin que asista a la reunión ninguna de esas tres partes. No obstante, la citada Delegación Territorial presenta propuesta para la inclusión de personal de limpieza y lavandería, y empresa y trabajadores presentan una propuesta conjunta a favor de la no fijación de servicios mínimos.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería, en la que se no se considera necesaria la inclusión de personal de limpieza y lavandería dada la brevedad de los paros. No obstante, y en atención a la especial situación de dependencia en la que se encuentran las personas con discapacidad psíquica, se incluyen en el Anexo de servicios mínimos de esta Resolución a una persona de limpieza, únicamente para atender las tareas más urgentes que afecten a las mismas.

Para regulación del servicio esencial afectado se han tenido en cuenta tanto los intereses de los trabajadores que ejercen su derecho de huelga, como los de las personas usuarias, en concreto las personas con discapacidad psíquica y sus familias; también se ha tenido en cuenta que no es una huelga indefinida y que se trata de paros parciales de sólo dos horas diarias de las jornadas afectadas; y también el precedente

administrativo de la Orden de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 50 de 12 de marzo), respecto a una huelga indefinida en esta misma empresa. Por esta Administración Laboral no puede dejar de establecerse servicios mínimos por cuanto existen bienes y derechos susceptibles de protección, que son atendidos por el servicio público esencial prestado por la empresa.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la entidad Afanas-Cádiz, que presta el servicio de atención a personas con discapacidad psíquica, la cual se llevará a efectos los días 21, 22, 23, 24 y 25 de enero de 2013, en horario de 13:00 a 15:00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

EXPTE. 4/2013 DGRL

SERVICIOS MÍNIMOS

- Dos trabajadores/as del personal de cocina.
- Un trabajador/a del personal de enfermería.
- El 50% de los cuidadores/as de educación especial.
- Un trabajador/a de limpieza para atender, únicamente, las tareas más urgentes que afecten a las personas con discapacidad psíquica.

Por la dirección de la empresa se aplicará el porcentaje señalado anteriormente y se supervisará el cumplimiento de los servicios mínimos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos seguidos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que se citan.

Por diversos Juzgados de lo Contencioso Administrativo se ha comunicado la interposición de recursos contencioso-administrativos contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los órganos judiciales que se indican, en relación con los recursos que se identifican a continuación:

- Recurso núm. 508/2012, interpuesto por don Juan Luis Bustillo Barroso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

- Recurso núm. 458/2012, interpuesto por don Juan Manuel del Valle García, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías (BOJA núm. 6, de 9.1.2013).

Advertido error en la Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, publicada en el BOJA núm. 6, de 9 de enero de 2013, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

ANEXO I

Página núm. 24. Puesto de trabajo 2970510.

Donde dice: SC. CONTABILIDAD. Debe decir: SC. OPERATIVA.

Página núm. 26. Puesto de trabajo: 10953210 ASESOR TÉCNICO.

Donde dice: Grupo A1. Debe decir: Grupo A1-A2.

Donde dice: C.E. Euros 15.113,28. Debe decir: C.E. Euros 13.591,08.

ANEXO II

Página núm. 58. Situación actual concerniente a SANCHEZ BARBERO, FRANCISCO OLIVA.

Donde dice: Código 12417810. Debe decir: Código 12418710.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 17 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan el personal de enfermería adscrito al bloque quirúrgico del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical Sindicato de Enfermería SATSE ha sido convocada Huelga que afectará a la totalidad del personal de enfermería adscrito al bloque quirúrgico del Hospital Universitario Virgen del Rocío desde las 15,00 horas y hasta las 19,00 horas del día 21 de enero de 2013 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a trabajadores que realizan sus funciones en un servicio sanitario público, y que los mismos, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad afectará a la totalidad del personal de enfermería adscrito al bloque quirúrgico del Hospital Universitario Virgen del Rocío desde las 15,00 horas y hasta las 19,00 horas del día 21 de enero de 2013 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Se establecen los siguientes servicios mínimos para garantizar los servicios esenciales descritos a continuación, para evitar que se produzcan riesgos para la vida o integridad física derivados del retraso de la asistencia.

- 1) El 100% de la actividad quirúrgica urgente y urgencias diferidas, así como las prolongaciones de intervenciones quirúrgicas que por su complejidad terminen después de la hora del comienzo de la huelga.
- 2) El 100% de las intervenciones quirúrgicas de los pacientes con procesos oncológicos.
- 3) El 100% de las intervenciones quirúrgicas de los pacientes hospitalizados, cuya demora pueda ocasionar graves repercusiones en la vida del paciente y riesgos nosocomiales o iatrogénicos. Así como las intervenciones programadas con los criterios de riesgo vital, riesgo para la integridad física, incapacidad funcional, posibilidad de secuelas o patologías especialmente penosas o dolorosas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical Sindicato Medico de Granada ha sido convocada Huelga que afectara a la totalidad del personal facultativo del sistema sanitario publico andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Granada, con independencia de su relación laboral, según el siguiente calendario: la huelga tendrá lugar desde las 08:00 horas de cada día y hasta las 08:00 horas del día siguiente con la siguiente distribución por centros y por días:

- Hospital Virgen de las Nieves, Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas y Centros sanitarios dependientes del Distrito Granada, los días 28 de enero, 12 de marzo y 30 de abril de 2013.
- Hospital Universitario San Cecilio, Empresa Publica de Emergencias Sanitarias, Hospital de Alta Resolución de Guadix, Hospital de Alta Resolución de Loja y centros sanitarios dependientes del Distrito Metropolitano los días 11 de febrero, 2 de abril y 15 de mayo de 2013.
- Hospital de Baza, Hospital de Motril, Centros sanitarios dependientes del Distrito Sanitario Nordeste y Centros de Atención Primaria dependientes del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada los días 25 de febrero, 16 de abril y 29 de mayo de 2013.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a trabajadores que realizan sus funciones en un servicio sanitario público, y que los mismos, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar totalidad del personal facultativo del sistema sanitario publico andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Granada, Hospital Virgen de las Nieves, Centro

Regional de Transfusiones sanguíneas y Centros sanitarios dependientes del Distrito Granada, los días 28 de enero, 12 de marzo y 30 de abril de 2013, Hospital Universitario San Cecilio, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Hospital de Alta Resolución de Guadix, Hospital de Alta Resolución de Loja y centros sanitarios dependientes del Distrito Metropolitano los días 11 de febrero, 2 de abril y 15 de mayo de 2013, Hospital de Baza, Hospital de Motril, Centros sanitarios dependientes del Distrito Sanitario Nordeste y Centros de Atención Primaria dependientes del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada los días 25 de febrero, 16 de abril y 29 de mayo de 20, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

El establecimiento de los servicios mínimos por los distintos centros y servicios asistenciales afectados por esta convocatoria debe regirse por los siguientes criterios:

A) EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1. Mantener la actividad urgente y la continuidad asistencial:

1.1. El 100% del funcionamiento previsto de los servicios de urgencias, unidades de cuidados críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias y por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica. Así mismo se debe garantizar la atención al 100% de la actividad de trasplantes, partos y urgencias obstétricas o ginecológicas que puedan presentarse. Las eventualidades que pueden presentarse tales como abortos, cesáreas también deben quedar cubiertas al 100%.

1.2. Por extensión, debe garantizarse la continuidad asistencial en todos aquellos enfermos en los que la interrupción del proceso asistencial puede generar riesgos para su vida o integridad física.

2. Garantizar la continuidad de los tratamientos de día de oncología médica y radioterápica.

2.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología oncológica abordada en estas unidades.

2.2. Así como las demoras en aquellas consultas y pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

3. Garantizar la continuidad de los tratamientos de hemodiálisis.

3.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología renal grave abordada en estas unidades.

3.2. Así como las demoras en aquellas consultas y pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

4. Atender en consultas externas, servicios diagnósticos (radiología, laboratorio, etc.) y rehabilitación aquellos pacientes con solicitud de carácter preferente, o cuando la demora implique riesgo, o aquellos que lleguen desplazados de localidades situadas a distancia o mal comunicadas.

5. Garantizar las intervenciones quirúrgicas urgentes y programadas.

5.1. El 100% de las intervenciones quirúrgicas de los pacientes hospitalizados, cuya demora pueda ocasionar graves repercusiones en la vida del paciente y riesgos nosocomiales o iatrogénicos. Así como las intervenciones programadas con los criterios de riesgo vital, riesgo para la integridad física, incapacidad funcional, posibilidad de secuelas o patologías especialmente penosas o dolorosas.

5.2. Se trata de mantener el 100% de la actividad quirúrgica urgente y urgencias diferidas.

B) EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

a) Puntos de Urgencias, 100% de la plantilla.

Resto de servicios se establecen unos mínimos del 40% con arreglo a la siguiente distribución:

b) Consultorios donde haya un médico de familia, servicios mínimos 1 médico de familia.

c) Centros de Salud o Consultorios donde haya dos médicos de familia, servicios mínimos:

- Centros abiertos mañana y tarde: 1 médico de familia cubriendo la jornada de mañana y 1 médico de familia cubriendo la jornada de tarde.

- Centros solo abiertos por la mañana: 1 médico de familia.

d) Centros de salud donde haya de 3 a 6 médicos de familia, servicios mínimos: 2 médicos de familia de mañana y 1 médico de familia de tarde.

e) Centros de salud donde haya de 7 a 10 médicos de familia, servicios mínimos: 3 médicos de familia de mañana y 1 médico de familia de tarde.

f) Centros de salud donde haya más de 10 médicos de familia, servicios mínimos: 4 médicos de familia de mañana y 3 médicos de familia de tarde.

g) En el caso de los pediatras:

- Centros de salud con 1 pediatra, servicios mínimos: 1 pediatra.

- Centros de salud con más de 1 pediatra, servicios mínimos: 2 pediatras, cubriendo la atención sanitaria mañana y tarde si la atención sanitaria es ese centro cubre las tardes de forma ordinaria.

C) CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Cuando exista un solo Facultativo en el C.R.T.S. el 100% y en aquellos Centros que existan más de un Facultativo el 50% y todo caso se atenderán las Colectas de Sangre programadas.

D) EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Centro Coordinador.

Mínimos 100%. Un Coordinador Médico todos los días 24 horas.

Equipos Asistenciales.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Virgen de las Nieves, Granada, compuesto por Médico. Todos los días 12 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el CMAT, Granada, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Santa Ana, Motril, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias Aéreo con base en el Hospital de Baza, compuesto por Médico. Todos los días en turno 12 horas entre el orto y el ocaso.

1 Equipo de Emergencias compuesto por Médico, de guardia localizada. Todos los días 24 horas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical Sindicato Médico de Cádiz ha sido convocada Huelga que afectará a la totalidad del personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Cádiz, con independencia de su relación laboral, según el siguiente calendario: la huelga tendrá lugar desde las 08:00 horas de cada día y hasta las 08:00 horas del día siguiente con la siguiente distribución por centros y por días:

- Hospital puerta del Mar de Cádiz, Hospital Universitario de Puerto Real, Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, Empresa Pública de Emergencias Sanitaria del Hospital Puerta del Mar de Cádiz y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el Hospital de Puerto Real, los días 29 de enero, 13 de enero y 2 de mayo de 2013.
- Hospital de Jerez, Distrito Sanitario de Jerez Costa-Noroeste, Distrito Sanitario Sierra de Cádiz, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Sanlúcar de Barrameda y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias del Hospital de Jerez los días 12 de febrero, 3 de abril y 16 de mayo de 2013.
- Hospital Punta de Europa de Algeciras, Hospital de La Línea, Distrito Sanitario de Atención Primaria Campo de Gibraltar, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el Hospital de Algeciras y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el Hospital de La Línea, los días 26 de febrero, 17 de abril y 30 de mayo de 2013.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a trabajadores que realizan sus funciones en un servicio sanitario público, y que los mismos, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar totalidad del personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Cádiz, Hospital Puerta del Mar de Cádiz, Hospital Universitario de Puerto Real, Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, Empresa Pública de Emergencias Sanitaria del Hospital Puerta del Mar de Cádiz y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el Hospital de Puerto Real, los días 29 de enero, 13 de enero y 2 de mayo de 2013, Hospital de Jerez, Distrito Sanitario de Jerez Costa-Noroeste, Distrito Sanitario Sierra de Cádiz, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Sanlúcar de Barrameda y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias del Hospital de Jerez los días 12 de febrero, 3 de abril y 16 de mayo de 2013, Hospital Punta de Europa de Algeciras, Hospital de La Línea, Distrito Sanitario de Atención Primaria Campo de Gibraltar, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el Hospital de Algeciras y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el Hospital de La Línea, los días 26 de febrero, 17 de abril y 30 de mayo de 2013, oídas las partes afectadas, se entendera condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

El establecimiento de los servicios mínimos por los distintos centros y servicios asistenciales afectados por esta convocatoria debe regirse por los siguientes criterios:

A) EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1. Mantener la actividad urgente y la continuidad asistencial:

1.1. El 100% del funcionamiento previsto de los servicios de urgencias, unidades de cuidados críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias y por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica. Así mismo se debe garantizar la atención al 100% de la actividad de trasplantes, partos y urgencias obstétricas o ginecológicas que puedan presentarse. Las eventualidades que pueden presentarse tales como abortos, cesáreas también deben quedar cubiertas al 100%.

1.2. Por extensión, debe garantizarse la continuidad asistencial en todos aquellos enfermos en los que la interrupción del proceso asistencial puede generar riesgos para su vida o integridad física.

2. Garantizar la continuidad de los tratamientos de día de oncología médica y radioterápica.

2.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología oncológica abordada en estas unidades.

2.2. Así como las demoras en aquellas consultas y pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

3. Garantizar la continuidad de los tratamientos de hemodiálisis.

3.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología renal grave abordada en estas unidades.

3.2. Así como las demoras en aquellas consultas y pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

4. Atender en consultas externas, servicios diagnósticos (radiología, laboratorio, etc.) y rehabilitación aquellos pacientes con solicitud de carácter preferente, o cuando la demora implique riesgo, o aquellos que lleguen desplazados de localidades situadas a distancia o mal comunicadas.

5. Garantizar las intervenciones quirúrgicas urgentes y programadas.

5.1. El 100% de las intervenciones quirúrgicas de los pacientes hospitalizados, cuya demora pueda ocasionar graves repercusiones en la vida del paciente y riesgos nosocomiales o iatrogénicos. Así como las intervenciones programadas con los criterios de riesgo vital, riesgo para la integridad física, incapacidad funcional, posibilidad de secuelas o patologías especialmente penosas o dolorosas.

5.2. Se trata de mantener el 100% de la actividad quirúrgica urgente y urgencias diferidas.

B) EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

a) Puntos de Urgencias, 100% de la plantilla.

Resto de servicios se establecen unos mínimos del 40% con arreglo a la siguiente distribución:

b) Consultorios donde haya un médico de familia, servicios mínimos 1 médico de familia.

c) Centros de Salud o Consultorios donde haya dos médicos de familia, servicios mínimos:

- Centros abiertos mañana y tarde: 1 médico de familia cubriendo la jornada de mañana y 1 médico de familia cubriendo la jornada de tarde.

- Centros solo abiertos por la mañana: 1 médico de familia.

d) Centros de salud donde haya de 3 a 6 médicos de familia, servicios mínimos: 2 médicos de familia de mañana y 1 médico de familia de tarde.

e) Centros de salud donde haya de 7 a 10 médicos de familia, servicios mínimos: 3 médicos de familia de mañana y 1 médico de familia de tarde.

f) Centros de salud donde haya más de 10 médicos de familia, servicios mínimos: 4 médicos de familia de mañana y 3 médicos de familia de tarde.

g) En el caso de los pediatras:

- Centros de salud con 1 pediatra, servicios mínimos: 1 pediatra.

- Centros de salud con más de 1 pediatra, servicios mínimos: 2 pediatras, cubriendo la atención sanitaria mañana y tarde si la atención sanitaria es ese centro cubre las tardes de forma ordinaria.

C) EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Centro Coordinador.

Mínimos 100%. Un Coordinador Médico todos los días 24 horas y un Coordinador Médico todos los días en turno de 12 horas.

Equipos Asistenciales.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Puerta del Mar, Cádiz, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital de Jerez, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base Sanlúcar de Barrameda, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Punta Europa, Algeciras, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital de La Línea, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

2 Equipo de Emergencias compuesto por Médico, de guardia localizada. Todos los días 24 horas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical Sindicato Médico de Almería ha sido convocada huelga que afectará a la totalidad del personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Almería, con independencia de su relación laboral, según el siguiente calendario: la huelga tendrá lugar desde las 08:00 horas de cada día y hasta las 08:00 horas del día siguiente con la siguiente distribución por centros y por días:

- Hospital Torrecárdenas, Distrito Almería, Hospital de la Cruz Roja, Centro periférico de especialidades «Bola Azul» y Centro Coordinador de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, los días 30 de enero, 14 de marzo y 6 de mayo de 2013.

- Hospital la Inmaculada y Área de Atención Primaria del Área Sanitaria Norte los días 13 de febrero, 4 de abril y 20 de mayo de 2013.

- Hospital de Poniente, Distrito Poniente, Hospital de Alta Resolución El Toyo y Equipo de Emergencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de El Ejido los días 27 de febrero, 18 de abril y 3 de junio de 2013.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a trabajadores que realizan sus funciones en un servicio sanitario público, y que los mismos, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar totalidad del personal facultativo del sistema sanitario público andaluz en los centros sanitarios de la provincia de Almería, Hospital Torrecárdenas, Distrito Almería, Hospital de la Cruz Roja, Centro periférico de especialidades «Bola Azul» y Centro Coordinador de la Empresa

Pública de Emergencias Sanitarias, los días 30 de enero, 14 de marzo y 6 de mayo de 2013, Hospital La Inmaculada y Área de Atención Primaria del Área Sanitaria Norte los días 13 de febrero, 4 de abril y 20 de mayo de 2013, Hospital de Poniente, Distrito Poniente, Hospital de Alta Resolución El Toyo y Equipo de Emergencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de El Ejido los días 27 de febrero, 18 de abril y 3 de junio de 2013, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

El establecimiento de los servicios mínimos por los distintos centros y servicios asistenciales afectados por esta convocatoria debe regirse por los siguientes criterios:

A) EN EL AMBITO DE ATENCION ESPECIALIZADA

1. Mantener la actividad urgente y la continuidad asistencial:

1.1. El 100% del funcionamiento previsto de los servicios de urgencias, unidades de cuidados críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias y por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica. Así mismo se debe garantizar la atención al 100% de la actividad de trasplantes, partos y urgencias obstétricas o ginecológicas que puedan presentarse. Las eventualidades que pueden presentarse tales como abortos, cesáreas también deben quedar cubiertas al 100%.

1.2. Por extensión, debe garantizarse la continuidad asistencial en todos aquellos enfermos en los que la interrupción del proceso asistencial puede generar riesgos para su vida o integridad física.

2. Garantizar la continuidad de los tratamientos de día de oncología médica y radioterápica.

2.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología oncológica abordada en estas unidades.

2.2. Así como las demoras en aquellas consultas y pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

3. Garantizar la continuidad de los tratamientos de hemodiálisis.

3.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología renal grave abordada en estas unidades.

3.2. Así como las demoras en aquellas consultas y pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

4. Atender en consultas externas, servicios diagnósticos (radiología, laboratorio, etc.) y rehabilitación aquellos pacientes con solicitud de carácter preferente, o cuando la demora implique riesgo, o aquellos que lleguen desplazados de localidades situadas a distancia o mal comunicadas.

5. Garantizar las intervenciones quirúrgicas urgentes y programadas.

5.1. El 100% de las intervenciones quirúrgicas de los pacientes hospitalizados, cuya demora pueda ocasionar graves repercusiones en la vida del paciente y riesgos nosocomiales o iatrogénicos. Así como las intervenciones programadas con los criterios de riesgo vital, riesgo para la integridad física, incapacidad funcional, posibilidad de secuelas o patologías especialmente penosas o dolorosas.

5.2. Se trata de mantener el 100% de la actividad quirúrgica urgente y urgencias diferidas.

B) EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

a) Puntos de Urgencias, 100% de la plantilla.

Resto de servicios se establecen unos mínimos del 40% con arreglo a la siguiente distribución.

b) Consultorios donde haya un médico de familia, servicios mínimos: 1 médico de familia.

c) Centros de Salud o Consultorios donde haya dos médicos de familia, servicios mínimos:

- Centros abiertos mañana y tarde: 1 médico de familia cubriendo la jornada de mañana y 1 médico de familia cubriendo la jornada de tarde.

- Centros solo abiertos por la mañana: 1 médico de familia.

d) Centros de Salud donde haya de 3 a 6 médicos de familia, servicios mínimos: 2 médicos de familia de mañana y 1 médico de familia de tarde.

e) Centros de Salud donde haya de 7 a 10 médicos de familia, servicios mínimos: 3 médicos de familia de mañana y 1 médico de familia de tarde.

f) Centros de Salud donde haya más de 10 médicos de familia, servicios mínimos: 4 médicos de familia de mañana y 3 médicos de familia de tarde.

g) En el caso de los pediatras:

- Centros de Salud con 1 pediatra, servicios mínimos: 1 pediatra.

- Centros de Salud con más de 1 pediatra, servicios mínimos: 2 pediatras, cubriendo la atención sanitaria mañana y tarde si la atención sanitaria es ese centro cubre las tardes de forma ordinaria.

C) EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Centro Coordinador.

Mínimos 100%. Un Coordinador Médico todos los días 24 horas.

Equipos Asistenciales.

1 Equipo de Emergencias con base en la Bola Azul, Almería, compuesto por Médico, Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital de Poniente, El Ejido, compuesto por Médico. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias compuesto por Médico, de guardia localizada. Todos los días 24 horas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de enero de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Brassica Group, S.A., en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. y el comité de empresa de la empresa Brassica Group, S.A., en la provincia de Granada ha sido convocada Huelga, que afectará a la totalidad del personal de dicha empresa desde las 00:00 horas del día 14 de enero de 2013 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso, a trabajadores que realizan sus funciones en el servicio de cafetería del complejo Hospitalario de Granada, y que los mismos prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal de la empresa Brassica Group, S.A., en la provincia de Granada, que afectará a la totalidad del personal de dicha empresa desde las 00:00 horas del día 14 de enero de 2013 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Garantizar el servicio de cafeterías con un 30% del personal que atiende al mismo en las cafeterías de Traumatología y del Hospital General, de tal manera que se dé cobertura de lunes a domingo de 08:00 horas a 16:00 horas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1337/2012.

NIG: 2906742C20120031255.

Procedimiento: Adopción 1337/2012. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta adopción menor: M.C. (expte. protección menor núm. 352-2011-00005035-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Mina Chalib.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se aprueba la adopción de la menor A.C., nacida en Málaga el 3.12.2011, inscrita en la Sección Primera del Registro Civil de Málaga al Tomo 824, Folio 077 (expte. protección menor núm. 352-2011-00005035-1), por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo la menor con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación, librándose edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a la madre biológica dado su paradero desconocido; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expidase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de veinte días, para ante la Audiencia Provincial de esta Capital.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mina Chalib, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga a catorce de enero de dos mil trece.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 847/2012.

NIG: 2906744S20120011725.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 847/2012. Negociado: B2.

De: Doña María Dolores Infantes Sánchez y doña Deborah Elizabeth Hodges.

Contra: Low Cost Travel, S.L.

E D I C T O

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Málaga, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 847/2012 a instancia de la parte actora doña María Dolores Infantes Sánchez y doña Deborah Elizabeth Hodges contra Low Cost Travel, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 26.12.12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Dolores Infantes Sánchez y doña Deborah Elizabeth Hodges frente a la entidad Low Cost Travel, S.L., declarando la improcedencia del despido de 6 de agosto de 2012.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 26 de diciembre de 2012.

Se condena a Low Cost Travel, S.L., al abono a cada una de las actoras las siguientes cantidades: 2.701,87 euros de indemnización, 5.662,96 euros de salarios de tramitación y 9.049,32 euros de cantidades debidas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Low Cost Travel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
 - d) Teléfono: 950 175 237.
 - e) Fax: 950 175 250.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Contratación del servicio de comedor en la Residencia Escolar Carmen de Burgos de la provincia de Almería de la Consejería de Educación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación ponderable automáticamente.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 345.450,00 euros (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros).
 - b) IVA: 34.545,00 euros (treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco euros).
 - c) Importe total: 379.995,00 euros (trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de diciembre de 2012.
 - b) Proveedor: Col-Servicol, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación.
 - a) Importe (sin IVA): 345.450,00 euros (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros).
 - b) IVA: 34.545,00 euros (treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco euros).
 - c) Importe total: 379.995,00 euros (trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha de formalización de contrato: 13.12.2012.

Almería, 17 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 102/2013).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 000073/ISE/2012/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios en el IES Auringis (Jaén).

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Varias localidades de la provincia de Jaén.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Ciento setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro euros (179.624,00 €).
- b) IVA: Treinta y siete mil setecientos veintiuno euros con cuatro céntimos de euro (37.721,04 €).
- c) Importe total: Doscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos de euro (217.345,04 €).
- d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
- e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 17 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adaptaciones generales en el IES Néstor Almendros, en Tomares (Sevilla).

c) Expediente número: 00005/ISE/2012/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 23 de enero de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 84.745,76 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180222.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de agosto de 2012.

b) Contratista: UTE Construcción Martín Ríos, S.L. - Ingeniería y Proyectos Electrohidráulicos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 71.186,44 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2012.

Mairena del Aljarafe, 17 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Clave de expediente: OCH210.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Dragado de bocana y canal de acceso del puerto de Chipiona (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 97, de 18 de mayo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos cuarenta y un mil setecientos ocho euros con once céntimos (541.708,11) euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha: 10 de septiembre de 2012.
 - b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Mantenimiento Obras Portuarias, S.L., y Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta mil setecientos treinta y tres euros con cinco céntimos (350.733,05) euros, IVA excluido.
6. Financiación europea: Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de cofinanciación 80%.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del contrato de servicios que se citan. (PD. 100/2013).

1. Entidad contratante.
 - a) Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2013/19187. Servicio de Multiasistencia, limpieza y jardinería del espacio denominado «Palmeral de las Sorpresas» en el Muelle 2 del Puerto de Málaga.
 - c) División en lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Muelle 2 del Puerto de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros) IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Cerrojo, 38.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.
 - d) Teléfonos: 951 042 800.
 - e) En perfil contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
Grupo O. Subgrupo 3. Categoría A.
Grupo O. Subgrupo 6. Categoría A.
Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día desde la publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga, sito en Calle Cerrojo 38, Málaga (CP 29007).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).
9. Apertura de ofertas.
 - a) Fecha y hora apertura sobre núm. 2 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor): al noveno día de la finalización del plazo representación de proposiciones, a las 11,00 horas, en acto público.

b) Fecha y hora apertura sobre núm. 3 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): al décimo día de la apertura del Sobre 2, a las 11,00 horas, en acto público.

c) Lugar de ambas aperturas: Gerencia Provincial en Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la C/ Cerrojo, 38, 2.ª planta, Málaga, 29007.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 14 de enero de 2013.- El Director de Administración General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 032/2012-SEAB.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza y jardinería de los edificios que conforman la sede de los servicios centrales de calle Tabladilla, s/n, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - c) Lote. No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura) 90910000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de julio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.060.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.030.000,00 euros. Importe total: 1.215.400,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de octubre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de noviembre de 2012.
 - c) Contratista: Team Service Facility, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 961.967,69 euros.
Importe total 1.163.980,91 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 126/2012-SEN.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de investigación y desarrollo en zonas de protección pesquera y marisquera y otras áreas marinas protegidas del litoral andaluz.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura) 73112000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 514.336,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 514.336,00 euros.
Importe total; 622.346,56 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de noviembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2012.
 - c) Contratista: Instituto Español de Oceanografía.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 514.336,00 euros.
Importe total: 622.346,56 euros.Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: GM3003021R, tipo de fondo: FEP y cofinanciación: 75%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 11 de enero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 101/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Gestión.
 - 2) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba, 14004.
 - 3) Tfnos.: 957 001 051-957 001 025. Fax: 957 001 108.
 - 4) Dirección Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es>.
 - 5) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Núm. de expediente: L-01/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias y otros centros periféricos dependientes de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Córdoba.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba y varios municipios de la provincia.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - f) Admisión de prórrogas: No
 - g) CPV (Referencia de nomenclatura): 74710000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 174.204 euros, de los cuales 30.233,75 euros corresponden al 21% de IVA.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Se exige Clasificación Administrativa.
 - b) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría A.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil hasta las 14,00 horas.
 - b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 957 001 108.

c) Lugar de presentación.

1) Dependencia y domicilio: En el Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, C/ Tomas de Aquino s/n, 5.^a planta.

2) Tfnos.: 957 001 051-957 001 025. Fax: 957 001 118.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días ampliables en otros 15 hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Dirección Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Córdoba. C/ Tomas de Aquino, s/n, Córdoba.

b) Fecha de apertura del sobre núm. 3: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladará al día siguiente hábil.

c) Hora: 12,00.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y medio Ambiente de Córdoba es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Córdoba, 17 de enero de 2013.- El Director Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita.

Objeto: Contratación de helicóptero para el servicio de transporte sanitario aéreo con base en la provincia de Córdoba (Expte. 2018/12).

Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, Negociado sin Publicidad.

Presupuesto de licitación: 144.339,50 euros, exentos de IVA, conforme a lo previsto en artículo 20, punto 15.º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Valor estimado del contrato: 144.339,50 euros.

Fecha de adjudicación del contrato: 20 de noviembre de 2012.

Fecha de formalización del contrato: 7 de diciembre de 2012.

Contratista: Faasa Aviación, S.A.

Importe de adjudicación: 144.339,50 euros, exentos de IVA.

Málaga, 17 de enero de 2013.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de servicio que se cita. (PD. 99/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SE. 15/2012 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Montaje e Instalación de Stands para la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga 2012-2013.
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Año 2013 y 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 94.722,22 € IVA excluido
5. Garantías.
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfonos: 952 137 336/65.40.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja 29013 Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Servicios).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 20 de diciembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2012, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación y formalización del contrato que se cita. (PP. 3433/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
 - c) Número de expediente: 1/2012.
 - d) Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernandodelosrios.es>.
- 2) Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Soporte integral del puesto en los centros de la red Guadalinfo.
 - c) División por lotes y núm.: No.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23.2.12.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación: 375.000 €.
 - b) IVA (18%): 67.500 €.
 - c) Total: 442.500 €.
5. Adjudicación.
 - a) Adjudicatario: Technology, Innovation, Engineering and Research, 1, S.L. (TIER 1).
 - b) CIF: B-91.190.868.
 - c) Presupuesto de licitación: 325.000 €.
 - d) IVA (18%): 68.250 €.
 - e) Total: 393.250 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de formalización: 3 de diciembre de 2012.

Granada, 19 de diciembre de 2012.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Manuel Alves Salvador.

Expediente: 41/3508/2012 MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.

Fecha: 16.11.2012.

Sanción: 800 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Andalucía la resolución de reintegro de subvención concedida.

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y entidades locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y la Orden de 26 de mayo de 2010 por la que se efectuó su convocatoria para 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Andalucía (ADESEAN) la resolución de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Teruel, núm. 63, Bajo, 04009, Almería, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2010/113 (Proyecto «Encuentro a vocación federativa»).

Entidad: Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Andalucía.

CIF: G04188769.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención.

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida.

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y entidades locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y la Orden de 25 de abril de 2011 por la que se efectuó su convocatoria para 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Santa Clara, núm. 80, 41002, Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2011/145 (Proyecto «Ejecución de obra de conservación»).

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

CIF: G14294722.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención.

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida.

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y entidades locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y la Orden de 26 de mayo de 2010 por la que se efectuó su convocatoria para 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Santa Clara, núm. 80, 41002, Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2010/115 (Proyecto «Guía de empleo para personas inmigrantes en Andalucía»).

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A, 0.1.12.00.01.00.8070.76847.73.A, 0.1.12.00.01.00.8070.77247.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.74021.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.74026.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.74028.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.77247.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.77248.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.78648.73.A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, cantidad concedida subvencionada y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ACCOR HOTELES ESPAÑA S.A.	5.511,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ACCOR HOTELES ESPAÑA S.A.	3.774,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	22.200,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	15.996,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CORDOBA	7.877,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AGUAS DE HUELVA, S.A.	3.645,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	6.414,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AIR LIQUIDE IBERICA DE GASES S.L.U	7.488,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ALMAFRUT ALMERÍA S.L.	13.975,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AVOMIX, S.L.	103.500,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AYUNTAMIENTO BEGIJAR	14.358,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
BALERMAMAR S.C.A.	3.450,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
BIC EURONOVA, S.A.	4.536,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
C. P. TORRE PARAISO-LA ROSALEDA. AVDA. DOÑA FRANCISQUITA, 20	8.436,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS	6.119,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS	192.586,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CASA NITA S.L.	5.386,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CC.PP.EDIFICIO VIAPOL	18.275,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD DE PROP DE LA CL. CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA 15	3.366,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD DE PROP DEL EDF AMATE 1 BLQ 1	3.493,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP AV BATALLONES DE MARINA 3 FASE 11	3.105,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP CALLE BARRIL 5	3.531,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP CENTRO COMERCIAL EL ARCANGEL	7.973,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP CL JOSE LAGUILLO N 27 BLOQUE 1 DE SEVILLA	7.016,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP EDIF. JARDIN CL RAMON Y CAJAL 9 DE SEVILLA	9.268,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP LA BAHIA DE BANUS	4.255,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	3.909,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	3.909,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CENTRO ANDALUZ PSICOPEDAGÓGICO INFANTIL ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN TEMPRANA S. L.	184.139,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CONSERVAS CONCEPCIÓN HERMANOS AYAMONTE SA	3.061,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	63.915,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	3.000,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	3.000,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	3.717,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	12.862,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ENERGYGEST, S.L.	77.701,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ENERTOP ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.N.E.	10.917,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO URBANEJA SL	3.728,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO URBANEJA SL	5.423,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
HARINERA VILAFRANQUINA,SA	437.760,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
HIELOS ALMERIA, S.L.	100.270,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
HOTEL APARTAMENTOS FLAMERO SL	16.273,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
INDUSTRIA CONFITERA ANTEQUERANA SL	3.828,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ISABEL MARIA PEREZ GONZALEZ	4.774,06 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
MANUFACTURAS DEL VIDRIO F SOLA, SL	234.499,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
MERCOMOTRIL S.A.	34.500,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
NOTARIA PLAZA ALTA, C.B.	3.056,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
PLAZA MAYOR SHOPPING SA	12.082,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
SDAD COOP ANDALUZA LA BETICA ACEITERA	3.570,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
SOLAR PROYECTA INGT 2008 SL	20.864,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
SOLAR PROYECTA INGT 2008 SL	5.955,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
TRANSINTERCANO, S.L.	10.440,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
UVESA	40.035,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DERETIL, S.A.	12.250,00 €	MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA
EXTRACTOS VEGETALES, S.A.	6.796,00 €	MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA
PROCAVI S.L.	9.524,00 €	MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA
ALSET ELECTRICA SL	3.695,00 €	MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ANDALUCÍA
ALSET ELECTRICA SL	8.031,00 €	MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ANDALUCÍA
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	5.454,00 €	MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ANDALUCÍA
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	12.188,00 €	MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ANDALUCÍA
GAS NATURAL ANDALUCIA S.A.	44.081,00 €	MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ANDALUCÍA
AISLAMIENTOS PELAEZ S.L	130.224,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
ANA CRISTINA MARTIN PACO	4.058,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
ANTONIO RUIZ MUÑOZ	3.837,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	20.000,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
BOVEDILLAS CERAMICAS ANDALUZAS, S.A.	148.673,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
BOVEDILLAS CERAMICAS ANDALUZAS, S.A.	103.518,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
BUILDS CONFIDENCE SLU	110.287,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
C.P. EDIF. LA CONCHA I Y II	16.232,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE DOÑA SOFIA BLOQUE 3	13.225,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
CONTROL DE FINCAS URBANAS S.L.	27.680,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
CROWN RESORTS MANAGEMENT SL	5.622,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
DAVID MALDONADO MUELAS	12.088,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
ELISEO MEDINA FUENTES	13.880,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
ELISEO PEREZ MOTIÑO	3.240,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
EVA CHECA OLMO	9.565,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
GESTIÓN DE BIOMASAS S.L.	84.110,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
GRASAS DEL GUADALQUIVIR SL	26.640,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
HERMANDAD FARMACEUTICA GRANADINA PORRES UREÑA	115.000,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
HOTEL APARTAMENTOS FLAMERO SL	68.309,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
JESUS TORRES CALAHORRO	10.834,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
JUAN BAUTISTA RAMIREZ	20.304,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
MADERAS CAMPOS, S.L.	98.055,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
NUEVAS TECNICAS ANDALUZAS, .SL.	33.132,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
PROCESADO DE BIOMASAS DEL SUR S.L.	250.744,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
SUMINISTROS DE ENERGIA NATURAL, S.L.	20.700,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
SUMINISTROS DE ENERGIA NATURAL, S.L.	38.665,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
SUMINISTROS DE ENERGIA NATURAL, S.L.	87.058,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
SUMINISTROS DE ENERGIA NATURAL, S.L.	12.092,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

Sevilla, 17 de enero de 2013.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar las mismas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se indican el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/042.

Interesado: Don Juan Luis López Magdaleno.

Domicilio: Urb. Ana María, 51, 14730 Posadas (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/047.

Interesada: Doña María Teresa Rubio Menchen.

Domicilio: Plaza Antonio Gómez Aguilar, 25, 14730 Posadas (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de enero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

GR-65/2012.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución recaída en procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial en fecha 5 de diciembre de 2012.

Acto administrativo: Resolución procedimiento sancionador fecha 5.12.2012.

Interesado: Tharsis Oil, S.L., CIF: B-72081946; con domicilio en Autovía A92, Urb. Torre del Romeral, pk 322,5 de Baúl-Baza (Granada) (CP 18860).

Norma infringida: Artículos 11.3 y 13 del R.D. 889/2006, de 21 de julio, y Orden ITC 360/2010 arts. 10 y 11, en relación con el art. 34.2 de R.D. 889/06 citado.

Cuantía recaída: 6.000 euros.

Plazo para recurrir: En alzada al no agotar la vía administrativa, un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante el Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, arts. 114 y ss LRJAP y PAC.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 8 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de requerimiento de documentación tras recurso de alzada formulado en expediente sancionador en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin haberse podido practicar, se hace público por el presente anuncio requerimientos para el aporte de documentos tras recursos de alzada formulados por las empresas que a continuación se relacionan:

- Ortega Egea, S.L.: Exptes. Sancionadores núms.: H-975/2010, H-976/2010, H/977/2010, H/978/2010 y H-979/2010. Aporte de documento acreditativo de la representación que dice ostentar por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.

- Francisco Bascón González: Expte. Sancionador núm.: SE-897/2011. Deberá acreditar la condición de interesado que ostente en el procedimiento o, en su caso, la representación de la empresa sancionada.

Se le otorga a los interesados un plazo de diez días desde la publicación del presente para presentar la documentación detallada, con indicación de que si así no lo hiciera se procederá a dictar la pertinente resolución sin más trámite.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10. 41071, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00065/2011	04/12/2010	SALVADOR ASENSIO S.L.	CAMINO CRUZ DE CARAVACA 24 4008-ALMERIA-ALMERIA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
CO-02560/2010	15/04/2010	FRIO EXPORT SL	CTRA. EL EJIDO ALMERIMAR, KM 2,5 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	201,00
SE-02804/2010	03/03/2010	GARCIA LOPEZ AFAEL	JOSE CARRERAS, 7 1500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	140.22 LOTT 97.22 OTT	3.301,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-00129/2011	13/09/2010	AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	PG. TARDIGUERA S/N 04800-ALBOX-ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-00316/2011	12/01/2011	TRANSLODAIN SL	CTRA. TORRECARDENAS, 182, POLG. IND. SAN RAFAEL 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-00441/2011	22/12/2010	DESCONTAMINACIONES IBERICA SL	OBRADORS, 10 46940-MANISES-VALENCIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-01747/2011	25/05/2011	FATIMA CHAKRI	C/ COVADONGA 24 03190-PILAR DE LA HORADADA-ALICANTE	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601,00
CA-01248/2010	04/05/2010	JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ	C/ FACT. MATAGORDA, 97 11510-PUERTO REAL-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CA-01459/2010	29/06/2010	MONTORO MEJIAS E HIJOS TRANSPORTES SL	AVDA. JESÚS NAZARENO, 28 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
CA-00426/2011	03/01/2011	MENSATOUR OLLERO SL	CTRA. FTE AMARGA-URB LA PEDRERA, 0, BJ IZQ 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CA-00593/2011	03/02/2011	JIMENEZ ESTEVEZ, LEANDRO	MOLINO, 14 11391-FACINAS-CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
CO-00347/2010	14/08/2009	TG SERVICIOS DE TRANSPORTE SDAD COOPERATIVA	POLIG INDUST PLAZAOLA MANZANA B 31195-AIZOAIN-NAVARRA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
CO-00894/2010	23/09/2009	TTES BARRANQUERO E HIJOS SL	AVDA. SANTA LUCIA, RES ALAMO 89 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
CO-01359/2010	27/11/2009	MONTERO RODRIGUEZ MERCANCIAS, S.L.	DOLORES IBARRURI 4 41900-CAMAS-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CO-01996/2010	09/02/2010	CARGO MOTRIL S.L.	MARIANA PINEDA,36 18320-SANTA FE-GRANADA	140.3 LOTT 197.3 ROTT	4.601,00
CO-02061/2010	01/02/2010	HORMIG. Y BOMBEO LA RAMBLA, S.L.	CTRA. DE MONTALBAN, S/N. 14540-RAMBLA (LA)-CORDOBA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
CO-02323/2010	26/02/2010	ALMENDRALEJENSE TTES TERRETRES SL	CAMINO DEL MOLINO KM: 0'800 06200-ALMENDRALEJO-BADAJOS	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.000,00
GR-03399/2010	27/09/2010	INVENTORY MANAGER SISTEM S.L.	EL PARRANDA 5 30120-PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUA-MURCIA	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
GR-03924/2010	02/11/2010	HNOS MAÑAS SL	ISABEL LA CATOLICA 29 23680-ALCALA LA REAL-JAEN	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-04056/2010	22/11/2010	MANUEL BERTOS SL	CAMINO JAYENA, S/N 18620-ALHENDIN-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-00080/2011	09/12/2010	FRIGORIFICOS PAYAN SL	CTRA PINOS PUENTE, CJTO EL CONDE SN 18015-GRANADA-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-00325/2011	11/01/2011	TTES. FRIG. MARTINEZ DE JAEN SL	C/ BEDMEZ DE LA MORALEDA 11 23009-JAEN-JAEN	140.22 LOTT 197.22 ROTT	401,00
GR-00404/2011	01/02/2011	TRANS FRIGORIFICOS MARTINEZ DE JAEN SL	C/ BEDMEZ DE LA MORALEDA, 11 23009-JAEN-JAEN	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-00833/2011	09/03/2011	MARIA MONTSERRAT MOYANO GUARDIA	CONDE DE TORREPALMA, 8-3ºD 3680-ALCALA LA REAL-JAEN	142.3 LOTT 99.3 ROTT	400,00
H-00423/2010	17/12/2009	TTES RODRIGUEZ CARTAYASL	CRTA. CARTAYA-ROMPIDO Nº 5 (APART. 155) CARTAYA-HUELVA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
H-00456/2010	08/01/2010	FRUTAS PATRICIA PILAR LDA	RUA DOS PAULOS Nº 4 (PARADAS) A DOS CUNHADOS-PORTUGAL	141.8 LOTT 98.8 OTT	1.501,00
J-02175/2010	29/07/2010	CAMPALBA SCV	AVDA. LAMO DE ESPINOSA 37-8 6340-REQUENA-VALENCIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
MA-01460/2009	15/04/2009	AUTOCARES NERJA SL	CTRA. MALAGA-ALMERIA, KM. 296 9780-NERJA-MALAGA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
MA-02066/2010	11/08/2010	TRANSPORTES JUAN PONS E HIJOS A	ALGATOCIN, 5 9004-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT (*) 98.5 OTT	1.501,00
SE-01693/2010	12/11/2009	GRUAS Y TRANSPORTES SIERRA S A	CTRA TORREJON LOECHES 3 1 8890-LOECHES-MADRID	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
SE-01858/2010	12/11/2009	GRUAS Y TRANSPORTES SIERRA S A	SU CT TORREJON LOECHES 3 890-LOECHES-MADRID	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución referente a recurso de alzada formulado en expediente sancionador en materia de transportes.

En cumplimiento de lo dictaminado por la Junta Provincial de Hacienda en Málaga mediante dos Resoluciones, de fecha 20 de marzo de 2012, que estiman las reclamaciones económico-administrativas formuladas por José Bobadilla Palomo, e intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las Resoluciones, de fechas 11 y 14 de junio de 2010, dictadas por la entonces Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, y que trae su causa en los expedientes sancionadores núm. MA-2498/2008 (importe de la sanción: 4.471,00 euros) y MA-2607/2008 (importe de la sanción: 3.301,00 euros), respectivamente, se hace pública por medio del presente anuncio su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que podrá el interesado dirigirse al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento, a los efectos previstos en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00182/2012 Matrícula: -- Titular: GUTIERREZ MORALES JOSE A. Domicilio: C/ ALMIRANTE CERVERA 4 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2011 Vía: A2100 Punto Kilométrico: 13 Hora: 18:48 Hechos: VEHÍCULO MATRÍCULA 9235-FCG.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA JIMENA DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA PAQUETERIA PARA REPARTOS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL CAMPO GIBRALTAR SEGÚN ALBARANES 42662 948,42642577,42664538 ETC. DE LA EMPRESA INTEGRADOS POL.NORESTE,C ENERGIA 25-29,SANT ANDREU DE LA BARCA 08740 BARCELONA. ARRENDATARIO SEGÚN CONTRATO C200002016,EMPRESA AUTO ALQUILER LUCENA SL,CTRA FONTANILLA SN.14900 LUCENA CORDOBA.CIF B14531164 Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00238/2012 Matrícula: CA-009078-AG Titular: SANCHEZ AYALA SA M Domicilio: SAGASTA, 15 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2011 Vía: A381 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MEDINA-SIDONIA NO COINCIDIENDO EL MARCADO HORARIO DEL APARATO TACOGRAFO CON EL HORARIO OFICIAL DEL PAIS DE MATRICULACION. MARCA LAS 05:00, DEBIENDO MARCAR LAS 10:15. SE RECOGE DISCO DAGRAMA PARA SU COMPROBACION Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00732/2012 Matrícula: 31-10FWN- Titular: TRANSFLOSUR SL Domicilio: PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000 NAVE 16-17 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: 646 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20/01/2009. @\$ TRANSPORTA ESCOMBROS. DATOS TACOGRAFO VELDER-ROOT, TALLERES JULIO EXPOSITO T AUT 5-167. L-3373 MM.W-5491 GIRO IMPULSOS. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00958/2012 Matrícula: 18-38CMK- Titular: ANTONIO PEREZ OTEROS SL Domicilio: CR VEGA KM 0.5 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2011 Vía: A48 Punto Kilométrico: 10 Hora: 10:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA SIN APORTAR 8 DISCO/S DESDE LA FECHA 08/12/2011 HASTA LA FECHA 15/12/2011. @\$ AMBOS DIAS INCLUSIVE NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. VA TRANSPORTANDO SILLAS NUEVAS Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 972,00

Expediente: CA-00959/2012 Matrícula: 18-38CMK- Titular: ANTONIO PEREZ OTEROS SL Domicilio: CR VEGA KM 0.5 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2011 Vía: A48 Punto Kilométrico: 10 Hora: 10:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. @\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS TRANSPORTANDO SILLAS NUEVAS. SE DILIGENCIA ALBARAN DE OA CARGA. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00976/2012 Matrícula: 89-13GJN- Titular: MARITIMA DEL ESTRECHO CEUTA SA Domicilio: MARINA ESPAÑOLA 114 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2011 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 15:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR 28 DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 22/11/2011 HASTA LA FECHA 18/12/2011. SOLO PRESENTA GRABACION EN LA TARJETA DEL DIA 19-12-11 Y DEL DIA 20-12-11.DE LOS 28 OBLIGATORIOS DE LLEVAR EN EL VEHICULO.CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561-06 Y DE DISCOS DIAG.EN CASO DE CONDUCCION TACOGRAFO ANALOGICO. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01494/2012 Matrícula: 31-10FWN- Titular: TRANSFLOSUR SL Domicilio: PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000 NAVE 16-17 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2012 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 16:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA ARIDOS. NO SE INMOVILIZA POR CERCANÍA PARA REALIZAR EL VACIADO DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01526/2012 Matrícula: 76-73DWP- Titular: ANTONIO PARIENTE JIMENEZ Domicilio: ALVAREZ QUINTERO 49, 2º 2 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2012 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 19 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA PUERTO SERRANO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4160 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 660 KGS. 18,85% @\$ PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN , SE ENTREGA COPI TICKET DE PESAJE. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01549/2012 Matrícula: 19-71FXS- Titular: TTES INTNALS FRIGORIFICOS GOMEZ SA Domicilio: DUQUE DE TAMAMES, 49 ENTLO. B Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS CARECIENDO O SIN TENER INSTALADO EL TERMOGRAFO. @\$ TRANSPORTA CARNES DE CERDO Y POLLO, HELADOS Y VERDURAS ULTRACONGELADAS. VEHICULO FRC. Normas Infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01556/2012 Matrícula: 90-27DBS- Titular: TERRAZOS Y MARMOLES LINENSE S.A. Domicilio: AVELLANEDA S/N Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. @\$ TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION. SE RETIRA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA UNIR AL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01599/2012 Matrícula: -- Titular: ALMACEN DE MATERIALES ELECTRICOS MOSAN SL Domicilio: AVDA. DE SEVILLA 45 Co Postal: 41310 Municipio: BRENES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:13 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 3948-HFV. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BRENES HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. @\$ TRANSPORTA MATERIAL ELECTRICO. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01823/2012 Matrícula: 82-66BFW- Titular: BAHIA SAN KRISTOBAL S.L. Domicilio: CTRA. EL PORTAL, KM. 0,0 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2012 Vía: CA2004 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 11:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BARRIOS (LOS) SIN APORTAR DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DISCO/S DESDE LA FECHA 24/05/2012 HASTA LA FECHA 29/05/2012. TRANSPORTA RULOS DE HIERRO. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 829,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0885/12	02/12/2011	HNOS. PINO DOBLAS, S.L.	PASEO LAS PALOMAS, 12 - LUCENA - 14900 - CORDOBA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.901 €
CA-0915/12	09/12/2011	DISTRIBUCIONES MANUEL TOVAR, S. L.	URB. MAYORALTO, C/ TULIPANES, 10 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.26.4 LOTT	2.001 €
CA-1610/12	14/03/2012	ROE TRANS, S. L.	C/ SANTA ROSA, 6, 2º - JEREZ DE LA FRA. - 11402 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-2035/12	19/03/2012	SERVICIOS AUXILIARES MARITIMOS ALGECIRAS	CTRA. CADIZ-MALAGA, KM 1 - ALGECIRAS - 11203 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-02237/2012 Matrícula: 81-02DCC- Titular: SOCORRO CARMONA ROMERO Domicilio: CASTILLO SANCTI PETRI, 20 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2012 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 12:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N°4690 Y 4691 TRANSPORTANDO HIERROS. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.081,00

Expediente: CA-02779/2012 Matrícula: 47-58HDR- Titular: PEREZ CALA JOSE Domicilio: PLAZA DOÑA ELVIRA 4 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 20:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA LEBRIJA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:24 HORAS, ENTRE LAS 10:59 HORAS DE FECHA 12/08/12 Y LAS 23:28 HORAS DE FECHA 12/08/12 EXCESO 0:24 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. @\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DESCARGA DEL TACOGRAFO. TRANSPORTA ROPA. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-02782/2012 Matrícula: 05-60GDR- Titular: DIAZ AGUILA, FRANCISCO JAVIER Domicilio: C. LA VIA SN 1 2B Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 18:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA PUERTO DE ALGECIRAS SIN APORTAR CINCO DISCO/S DESDE LA FECHA 13/08/2012 HASTA LA FECHA 17/08/2012. @\$ TRANSPORTA MERCANCIA EN GRUPAJE. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS IMPRESOS DE LOS PERIODOS 12-08-2012 Y 18-08-12. NO APORTA DISCOS DIAGRAMAS , DOCUMENTOS IMPRESOS, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR(ANEXO II 561/2006,rgto ce), DE LOS PERIODOS AUSENTES. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-02799/2012 Matrícula: 91-44BSS- Titular: SERVICIOS GOYMA 2007 SL Domicilio: JOAQUIN RODRIGO 8 Co Postal: 11330 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. N° BASCULAS 3196 Y 3197. SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. TITULAR SEGÚN DOCUMENTO TRANSFERENCIA FECHA 10-08-12. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.651,00

Expediente: CA-02833/2012 Matrícula: 20-01FBM- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 135 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DAGANZO DE ARRIBA HASTA CEUTA SIN APORTAR CUATRO DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 18/08/2012 HASTA LA FECHA 21/08/2012. @\$ TRANSPORTA APERITIVOS. CESA LA ACTIVIDAD A LAS 21,15 HORAS UTC DEL PERIODO 17-08-2012, E INICIA ACTIVIDAD A LAS 10,47 HORAS UTC DEL PERIODO 22-08-12. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR , ANEXO II DEL RGTO CE 561-2006, MODIFICADO EN 2009, DE LOS PERIODOS AUSENTES. SE APORTA COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DE LOS PERIODOS MENCIONADOS. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-02869/2012 Matrícula: 70-42FFJ- Titular: HERME ORTIZ S.L. Domicilio: CTRA. NAC. IV-MERINALES NV 10 KM. 550 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARBATE REALIZANDO

TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. @\$ TRANSPORTA PESCADO FRESCO. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-02870/2012 Matrícula: M -002532-TG Titular: ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIVERSAS, SL Domicilio: CRTA EL CUERVO - LEBRIJA, KM 1 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA UNA PALA CARGADORA CATERPILLAR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-02871/2012 Matrícula: M -002532-TG Titular: ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIVERSAS, SL Domicilio: CRTA EL CUERVO - LEBRIJA, KM 1 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. @\$ TRANSPORTA UNA MAQUINA PARA OBRAS Y SERVICIOS. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-02873/2012 Matrícula: 11-29HLG- Titular: CEBIOTRANS SLU Domicilio: JUAN DE LA CUEVA 2 PLANT.2 PTA.D Co Postal: 41417 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ESTEPONA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 20/08/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/09/12. DESCANSO REALIZADO 32:42 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:03 HORAS DE FECHA 01/09/12 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 03/09/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL ULTIMO DESCANSO SEMANAL REALIZADO. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02874/2012 Matrícula: SE-000045-DJ Titular: BALLA FALL Domicilio: DOÑA MARIA MANUELA, 5 PISO 1,2 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 08:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VISO DEL ALCOR (EL) HASTA RESTO DEL MUNDO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$TRANSPORTA CHATARRA HASTA MARRUECOS, CON CABEZA TRACTORA DE BAJA DESDE 24-04-2012. CARGADOR ES EL COMPRADO QUE FIGURA EN EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA FECHA 07-08-2012. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE TRABAJA PARA EL COMPRADOR. FACTURA DE VENTA 000487 FECHA 27-08-2012. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-02875/2012 Matrícula: SE-000045-DJ Titular: BALLA FALL Domicilio: C DOÑA MARIA MANUELA 5 PO 1 2 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 08:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS HASTA RESTO DEL MUNDO SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 22/07/2009. @\$ DATOS TACOGRAFO EPREMAIN SL. T. AUT. EI 304.L-3310 MM. W-8470 GIRO KM. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02942/2012 Matrícula: 84-65FHV- Titular: FRISUR JIMENEZ SL Domicilio: LOS AMIGOS, 3 Co Postal: 11200 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: 0 Hora: 19:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARMONA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 14:27 HORAS DE FECHA 06/09/12, Y LAS 14:27 HORAS DE FECHA 07/09/12 DESCANSO REALIZADO 5:34 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:17 HORAS DE FECHA 07/09/12 Y LAS 05:51 HORAS DE FECHA 07/09/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: CA-02944/2012 Matrícula: -- Titular: A.R.M LOGISTICA SCA Domicilio: AVDA. DE LINARES , 2 Co Postal: 23510 Municipio: TORREBLASCOPEDEDO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2012 Vía: A-382A Punto Kilométrico: 29,8 Hora: 08:05 Hechos: POR CARGAR EN VEHÍCULO MATRÍCULA 3576-FZT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) CONTRATANDO EL TRANSPORTE CON TRANSPORTISTAS O INTERMEDIARIOS NO AUTORIZADOS. Normas Infringidas: 141.27 LOTT 198.27 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-02954/2012 Matrícula: 65-99BNC- Titular: FCO JOSE RODRIGUEZ GARCIA Domicilio: C/ ALCAZAR N° 44 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 13:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 11/03/2010. @\$ PLACA DE MONTAJE POR ALGAR MOTOR SL, T AUT. EI 556,. CIRCULA EN VACIO. EL CONDUCTOR NO PRESENTA PERMISO DE CIRCULACION ,. MANIFIESTA SER DE FERIAS, PERO NO LO DEMUESTRA EN ESTE CONTROL. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-02416/2012.

Matrícula: 75-83DYY-

Titular: R. Díaz Paz, S.A.

Domicilio: Prensa, 81, código postal: 41007, municipio: Sevilla, provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 15 de junio de 2012, Vía: A381, punto kilométrico: 6, hora: 00:42.

Hechos: Transporte de viajeros desde Algeciras hasta Sevilla careciendo de la correspondiente concesión.

\$@\$ Transporta 9 viajeros. Carece asimismo del certificado de colaboración con la empresa titular de la concesión, La Valenciana, conductor ausente se hizo cargo de la conducción de otro autobús por avería del reseñado, diligenciado el Libro de Ruta.

Normas Infringidas: 142.9 LOTT, 199.9 ROTT, Pliego de descargo: No sanción: 201,00.

Expediente: CA-02736/2012.

Matrícula: 44-32DTV-

Titular: Matilde Vázquez Saavedra.

Domicilio: C/ José Sebastian Bandarán, N. 156-2-B, código postal: 41013, Municipio: Sevilla, provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 12 de junio de 2012, Vía: A2004, punto kilométrico: ,5, hora: 07:46.

Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Puerto de Santa María (EI) en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta textil.

Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT, 197.1.9 ROTT, Pliego de descargo: No sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02865/2012.

Matrícula: SE-009968-DT.

Titular: José Pastor, S.L.

Domicilio: Fray Fco. de Pareja, 45, código postal: 41007, municipio: Sevilla, provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 3 de septiembre de 2012, Vía: A4, punto kilométrico: 628, hora: 11:37.

Hechos: Transporte de mercancías desde Puerto de Santa María (EI) hasta Sevilla careciendo o sin tener instalado el termógrafo. \$@\$ Transporta productos varios como gambas, pescado etc., producto ultracongelado para consumo humano. Frigorífico clase FRB. Reparto no local.

Normas Infringidas: 140.11 LOTT, 197.11 ROTT, Pliego de descargo: No sanción: 4.601,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00353/2012 Matrícula: CA-005978-BF Titular: TRANSPORTES Y ARIDOS LOMOPARDO SL Domicilio: URB. MONTEALEGRE, C/ IRAN Nº 20 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2011 Vía: A390 Punto Kilométrico: 18 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VEJER DE LA FRONTERA CON UN DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD MANIPULADO QUE NO ENTRA EN FUNCIONAMIENTO COMPROBADO MEDIANTE CALCULADORA HTC MODELO 1602, Nº DE SERIE 001881 CONSTANTE DE LA PLACA DESCRIPTIVA «K» = 9400 IMP/KM. CONSTANTE OBTENIDA A TRAVÉS DE HTC «K»= 9400 IMP/KM. TACOGRAFO: MARCA V-KIENZLE MODELO 1318-27 Nº DE HOMOLOGACION 2489596. @\$ SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS DIA 30 08 2011 Y 27 09 2011 CON VELOCIDADES SUPERIORES A 90 KM H. FECHA CALIBRACION HTC: 31 05 11 Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00697/2012 Matrícula: -- Titular: PANYSOL PRECOCIDOS SL Domicilio: P.I. GUADALQUIVIR, NAVE 44 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2011 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 04:35 Hechos: VEHÍCULO MATRICULA 5965-HFP. REALIZA TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CON VEHÍCULO LIGERO SIN ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00735/2012 Matrícula: -- Titular: CRISVAN EXPRESS SLU Domicilio: AVDA. MAR MEDITERRANEO S/N PORTAL 81, PTA 3 P-A Co Postal: 28341 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2011 Vía: AP4 Punto Kilométrico: 94 Hora: 13:35 Hechos: VEHÍCULO MATRICULA 2650-GWW.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CADIZ EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA VARIAS MOTOCICLETAS DE DIFERENTES PARTICULARES. CARGADORES. FRANCISCO FERNANDEZ.- CALLE GABRIEL MATUTE Nº2 DE CADIZ. OTRO CARGADOR CARLOS MADUEÑA, CALLE SANTO DOMINGO Nº 1 CORDOBA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00749/2012 Matrícula: 61-01FWV- Titular: INVERSIONES I D 13 SL Domicilio: LAS MEDRANAS, S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2011 Vía: A383 Punto Kilométrico: 4,8 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) SIN APORTAR 12 DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 28/10/2011 HASTA LA FECHA 09/11/2011. @\$ AMBOS DIAS INCLUSIVE,NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561-2006.MANIFIESTA NO REALIZAR EN ESE PERIODO CONDUCCION CON TACOGRAFO ANALOGICO AL NO PRESENTAR DISCOS-DIAG. DE ESE PERIODO. REALIZA TRANSPORTE DE SACOS DE YESO DESDE SAN PEDRO DE ALCANTARA DESTINO LA LINEA CONCEPCION. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.258,00

Expediente: CA-00826/2012 Matrícula: 91-89DGC- Titular: GAMESIERRA S.L. UNIPERSONAL Domicilio: UR RESIDENCIAL EL MIRADOR 1 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 13:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIPE HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$. TRANSPORTA ACEITE EMBOTELLADO, PERTENECIENTE SEGÚN ALBARAN 014133 LA MERCANCIA PERTENECE OLEICOLA CORIPEÑA,ASIMISMO EL CONDUCTOR NO TIENE RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00941/2012 Matrícula: 76-87DCL- Titular: AGENCIA JEREZANA COURIER SL Domicilio: PI AUTOPISTA, AVDA. EUROPA, NAVE2 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2011 Vía: N340 Punto Kilométrico: 15 Hora: 10:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ HECHO

COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS TRANSPORTANDO PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01253/2012 Matrícula: 31-10FWN- Titular: TRANSFLOSUR SL Domicilio: PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000, NAVE 16-17 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2012 Vía: A382 Punto Kilométrico: 12 Hora: 15:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JOSE DEL VALLE HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20/12/2009. TRANSPORTANDO ARENA FINA. TACÓGRAFO STONERIDGE MOD 2404 HOMOLOGACIÓN E11 0027 Y NÚMERO 24590419. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01351/2012 Matrícula: 14-12CJD- Titular: OSLU DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: CL. COPERNICO 33 (PUERTO DE LA TORRE) Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2012 Vía: A491 Punto Kilométrico: 29,5 Hora: 10:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. \$\$\$ TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS. FECHA EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN 21-01-2011. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01352/2012 Matrícula: 14-12CJD- Titular: OSLU DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: CL. COPERNICO 33 (PUERTO DE LA TORRE) Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 104 Hora: 07:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CADIZ SIN APORTAR QUINCE DISCO/S DESDE LA FECHA 31/01/2012 HASTA LA FECHA 12/02/2012. \$\$\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE LOS DISCOS DIAGRAMAS QUE PORTA EL CONDUCTOR. NO APORTA, TAMPOCO, CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LOS PERIODOS AUSENTES, ANEXO 561-2006 , MODIFICADO EN 2009.. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.330,00

Expediente: CA-01353/2012 Matrícula: 14-12CJD- Titular: OSLU DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: CL. COPERNICO 33 (PUERTO DE LA TORRE) Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 104 Hora: 08:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CADIZ NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO INDICAR LA MATRICULA DEL VEHICULO CON EL QUE REALIZA EL TRANSPORTE, ASI COMO ANOTAR UNOS KILOMETROS FINALES SIN HABER ANOTACION DE ESTILETES EN EL MISMO.. \$\$\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DEL PERIODO 16-17 DE FEBRERO 2012. Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01479/2012 Matrícula: 31-10FWN- Titular: TRANSFLOSUR SL Domicilio: PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000 NAVE 16-17 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 646 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. \$\$\$ TRANSPORTA ARIDOS. SE APORTA COMO PRUEBA TARJETA CADUCADA 30-04-2010. INMOVILIZADO EN CIUDAD DEL TRANSPORTE DE JERRZ DE LA FTRA, N349, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01702/2012 Matrícula: 63-50CNN- Titular: ESTEO LOPEZ A Domicilio: TIERNO GALVAN, 2 Co Postal: 23770 Municipio: MARMOLEJO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 10:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/12/2009. \$\$\$ TRANSPORTA TUBERIAS DE PLASTICO. TACOGRAFO MARCA MOTOMETER, MODELO EGK 100-01, N° 25050700004. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

CA-00021/2012 Matrícula: 98-48FNH- Titular: GRUAS ROLDAN SL Domicilio: POL IND LA CHAPARRILLA NAVE 12 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5050 KGS. MMA: 4500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 12,22% @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS 4690 Y 4691. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 361,00.

CA-00030/2012 Matrícula: 25-11FYT- Titular: TRANSITOS Y TRANSPORTES LOGISTICOS S.L Domicilio: AV DE BONANZA EDF. TORRE PALMERA, 2 2º IZQ Co Postal: 41012 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2011 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR 00:13 DISCO/S DESDE LA FECHA 17/06/2011 HASTA LA FECHA 29/06/2011. NO PRESENTA TAMPOCO CERTIFICADO DE ACTIVIDAD CONFORME AL REGLAMENTO CEE 561/2006, SE ADJUNTAN DOS TICKET EN LOS QUE NO SE APRECIA ACTIVIDAD DESDE 24/03/07 Y 30/06/11.- Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.330,00.

CA-00077/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2011 Vía: A381 Punto Kilométrico: 1 Hora: 09:03 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE EN CARECIENDO DE PRECINTO EN LA PLACA TACOGRAFO MARCA SIEMENS VDO AG D78052 VS TYP 1324.714215690104 N° 02242698. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

CA-01310/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: RAFAEL DIAZ PAZ S.A. Domicilio: PRENSA , 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2012 Vía: AP4 Punto Kilométrico: 79 Hora: 17:21 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION PRECEPTIVA (COPIA CERTIFICADA) POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. @\$ TRANSPORTA 26 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

CA-01311/2012 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2012 Vía: AP4 Punto Kilométrico: 79 Hora: 18:49 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE CONCESION. @\$ TRANSPORTA 26 VIAJEROS, SIN PRESENTAR TAMPOCO CERTIFICADO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA TITULAR DE LA CONCESIÓN. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

CA-01323/2012 Matrícula: 31-48FZP- Titular: TRANS-MECESUR, S.L. Domicilio: JARDINES DE LOS POETAS, 3 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628,5 Hora: 16:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA SEVILLA SIN APORTAR DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DISCO/S DESDE LA FECHA 23/01/2012 HASTA LA FECHA 15/02/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2.001,00.

CA-01538/2012 Matrícula: 33-79BZX- Titular: ACOPASTRANS, S L Domicilio: FRAY FRANCISCO DE PAREJA, 45 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR SEIS DISCO/S DESDE LA FECHA 21/02/2012 HASTA LA FECHA 26/02/2012. @\$ TRANSPORTA CARGA FRACCIONADA, PAQUETERIA. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR, ANEXO 561-2006, MODIFICADO EN 2009. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 829,00.

CA-01840/2012 Matrícula: 36-96FFT- Titular: TRANSPORTES TRUCKSBLANCO, S.L. Domicilio: C/ ARQUITECTURA, 1 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2012 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 17:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ZAFRA SIN APORTAR 6 DISCOS DISCO/S DESDE LA FECHA 09/05/2012 HASTA LA FECHA 14/05/2012. @\$ CARECE DE LOS DICOS DIAGRAMAS MENCIONADOS Y DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR PARA ACREDITAR EL TRABAJO. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-02442/2012 Matrícula: 72-95DSF- Titular: JORGE CHAMORRO LOPEZ Domicilio: JUANA LA MACARRONA, 5, BJ A Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2012 Vía: CA31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DE DATOS DGTRANS, VA TRANSPORTANDO MAMPARAS DE BAÑO. UNICO CARGADOR PERO VARIOS DESTINATARIOS, VEHÍCULO DE CARGA FRACCIONADA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02707/2012 Matrícula: - Titular: EXCAVACIONES PORTUENSES PAQUIN S.L. Domicilio: C/ SARMIENTO S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Agosto de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 650 Hora: 17:45 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRÍCULA 7227-CBL.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCÍA DEL/DE LOS SIGUIENTE/S DATOS OBLIGATORIOS: FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SERVICIO.-. @\$ SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO CONTROL CARENTE DE LA FECHA DEL SERVICIO REALIZADO.-. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-02712/2012 Matrícula: 97-22DVZ- Titular: HORNO NAZARET SL Domicilio: PTO STA MARIA 5 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Agosto de 2012 Vía: A48 Punto Kilométrico: 24 Hora: 11:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA VEJER DE LA FRONTERA EN VEHICULO QUE NO REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIBLES, POR SER UN VEHICULO TIPO IN Y SIN FUENTE DE FRIO, Y VA TRANSPORTANDO PAN ULTRACONGELADO QUE DEBE IR SEGÚN EXPEDIDOR A -18°CENTIGRADOS, LLEVANDOLO A TEMPERATURA AMBIENTE, TIPO DE VEHICULO REQUERIDO FRC.-. Normas Infringidas: 140.26.1 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-02721/2012 Matrícula: 52-20CBF- Titular: LÓPEZ CEPERO VERDUGO MIGUEL ANGEL Domicilio: C/GERION Nº 22 (EL CAMPITO) Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Agosto de 2012 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 9 Hora: 19:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/03/2009. @\$. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIA DEL VEHICULO UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE, ASI COMO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO.-. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02722/2012 Matrícula: 10-57DVC- Titular: ILDEFONSO ASTARLOA SORDO Domicilio: URB SOTOMAR C/ DUQUE N 6 Co Postal: 11310 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Agosto de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 16:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA SAN ROQUE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO DE MMA>3,5 TNS AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. @\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DGTRANS MEDIANTE CONSULTA PDA OFICIAL. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00.

Expediente: CA-02731/2012 Matrícula: 14-16DCW- Titular: HER.GA&CAM, S.L. Domicilio: AZOFAIFAS, 20 Co Postal: 11648 Municipio: ESPERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Agosto de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 630 Hora: 08:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR 28

DISCOS, DISCO/S DESDE LA FECHA 17/07/2012 HASTA LA FECHA 08/08/2012. @\$ AMBOS DIAS INCLUSIVE, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR NI TARJETA DE CONDUCTOR. TRANSPORTA HIERROS. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-02732/2012 Matrícula: 14-16DCW- Titular: HER.GA&CAM, S.L. Domicilio: AZOFAIFAS, 20 Co Postal: 11648 Municipio: ESPERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Agosto de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: 1 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA VIGAS DE HIERROS Y UNA PUERTA HIERRO. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-02737/2012 Matrícula: 57-22DGL- Titular: JOSE ANTONIO PARRA SANCHEZ Domicilio: CADIZ 26 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 43 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA PRADO DEL REY EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANSPORTA 400 KG DE MERCANCIAS PERECEDERAS VARIADAS, ESTANDO EL CONDUCTOR ASALARIADO CON LA EMPRESA GOCHI, S S.L. CODIGO DE EMPRESARIO 9224000B11514460, CODIGO DE ENVIO 1224381205. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02745/2012 Matrícula: 59-11GWX- Titular: EXCAVACIONES PORTUENSES PAQUIN S.L. Domicilio: CM DEL SARMIENTO Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2012 Vía: CA3113 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ LLEVANDO LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS RESPECTO AL VEHICULO Y/O CARGA CON LA REVISION CADUCADA. @\$ TRANSPORTA 3400 LTS GASOLEO A Y 3231 LTS GASOLEO B UN1202, LLEVANDO 1 EXTINTOR 2 KG NUM. 2814872, 1 EXTINTOR 3 KG NUM. XXX, Y 1 EXTINTOR 9 KG MUN. 205374 SIN LLEVAR VISIBLE LA REVISION PERIODICA. Normas Infringidas: 141.24.7 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-02764/2012 Matrícula: 65-99BNC- Titular: FCO JOSE RODRIGUEZ GARCIA Domicilio: BERBISA 3 P 3 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 13:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO. @\$ EL CONDUCTOR NO PRESENTA PERMISO DE CIRCULACION ,. MANIFIESTA SER DE FERIAS, PERO NO LO DEMUESTRA EN ESTE CONTROL. NO LLEVA DISCO INSERTADO .-. DATOS OBTENIDO DE BASE DATOS DGT.- APARECE COMO SERVICIO PUBLICO. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00.

Expediente: CA-02766/2012 Matrícula: 71-91DKG- Titular: FERNANDEZ RONDAN, MANUEL Domicilio: C/ ALCALDE ALFONSO ARROYAL, 1 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2012 Vía: A372 Punto Kilométrico: 3 Hora: 18:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. @\$ TRANSPORTA VARIAS ESTRUCTURA S METALICAS Y UN CAJA ABIERTA METALICA DE VARIOS METROS CUBICOS, TAMBIEN METALICA.- SE DESCONOCEN DATOS DEL CARGADOR. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-02794/2012 Matrícula: CA-003720-BN Titular: GALVIN ESTRADA, CARMEN Domicilio: CARRETERA DE CARBONEROS, CARRIL LA GRANJA Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2012 Vía: N340 Punto Kilométrico: 10 Hora: 08:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN CONFECCIONA EL DISCO DE FORMA ERRONEA, ANOTA EL HECTOMETRO, DE ODOMETRO COMO SI FUESEN KILOMETROS ,. PUDIENDO DEDUCIRSE EL CONTENIDO. @\$ SE DEDUCEN EL ERROR QUE LO VIENE REALIZANDO DESDE EL AÑO 2008, SEGÚN DICE LA CONDUCTORA,. SE APORTAN COMO PRUEBA VARIOS DISCOS DIAGRAMAS. DIA 22/20 Y 18 DE AGOSTO DE 2012. TRANSPORTA PIEDRAS. Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-00118/2012 Matrícula: 72-37BPB- Titular: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PORTUENSES SL Domicilio: DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Agosto de 2011 Vía: N340 Punto Kilométrico: 36,5 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA BARBATE SIN APORTAR 16 DISCO/S DESDE LA FECHA 12/07/2011 HASTA LA FECHA 27/07/2011. \$@\$ AMBOS DIAS INCLUSIVE NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTVADES DE CONDUCTOR TRANSPORTA ARENA. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.544,00

Expediente: CA-00119/2012 Matrícula: 72-37BPB- Titular: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PORTUENSES SL Domicilio: DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Agosto de 2011 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 36,5 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA BARBATE REALIZANDO UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. \$@\$ PERMISO DE CONDUCIR CLASE C MAS E , EL DIA 04-01-2011 NO SE NOTIFICA POR TENER PROBLEMAS TELEMATICO , QUEDA ENTERADO VERBALMENTE. TRANSPORTA ARENA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.18 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00188/2012 Matrícula: MA-000171-CV Titular: CRISLAUBE SL Domicilio: C JOVELLANOS ED TERMINAL Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2011 Vía: A7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 16:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SAN ROQUE NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN DOCUMENTO ACREDITATIVO QUE ES EMPLEADO DE LA EMPRESA.. \$@\$ TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION NAVAL. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00200/2012 Matrícula: 31-87BZD- Titular: ENVAFRUPES SL Domicilio: CL POZANCON, 4 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Septiembre de 2011 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ TRANSPORTA TRANSPORTA 3264 CAJAS VACIAS PARA PESCADO CON ALBARAN A NOMBRE DE LA EMPRESA TITULAR ENVAFRUPESCA SL C CAMINO DEL HIGUERAL NAVE 49-N°3 29700 VELEZ-MALAGA.B93053908. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00252/2012 Matrícula: B -001519-UC Titular: MAHAMED RAHOUTI Domicilio: CTRA RUTLLA,14 Co Postal: 17001 Municipio: GIRONA Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2011 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIRONA HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS N° 3196 Y 3197,NO SE INMOVILIZA AL ESTAR EN DESTINO. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00255/2012 Matrícula: 43-31FGL- Titular: MEDSA SERVICE SL Domicilio: LUIS FABREGAS 1 1G Co Postal: 07014 Municipio: PALMA DE MALLORCA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2011 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% \$@\$ BASCULA OFICIAL JUNTA DE ANDALUCIA N.- 3196 Y 3197. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00326/2012 Matrícula: 57-88BXN- Titular: PANIFICADORA CONIL SAL Domicilio: PORTAL DEL COJO Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2011 Vía: N340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 12:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A

BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN ACREDITAR LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO.REALIZA REPARTO POR VARIAS LOCALIDADES DEL CAMPO GIBRALTAR DE PAN PRECOCIDO A NOMBRE DE INDUSTRIA FAMILIAR PANADERA SL,CIF.-B11586591. SU CONDUCTOR NO ACREDITA SY RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO,PRESENTA TC-2 CON LA EMPRESA RESEÑADA CON LA MERCANCIA IND.FAMILIAR PANADERA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00705/2012 Matrícula: 76-87DCL- Titular: AGENCIA JEREZANA COURIER SL Domicilio: PI AUTOPISTA, AVDA. EUROPA, NAVE 4 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Noviembre de 2011 Vía: A48 Punto Kilométrico: 3 Hora: 09:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS TRANSPORTANDO PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00725/2012 Matrícula: 98-60DHR- Titular: SUMINISTROS FLORIDO, S.L. Domicilio: CTRA. PTO REAL-PATERNA, KM. 1,2 (APDO 167) Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2011 Vía: A408 Punto Kilométrico: ,3 Hora: 08:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA PUERTO REAL . CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA DEL ALBARAN DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00726/2012 Matrícula: 98-60DHR- Titular: SUMINISTROS FLORIDO, S.L. Domicilio: CRTRA. PTO REAL-PATERNA, KM. 1,2 (APDO 167) Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2011 Vía: A408 Punto Kilométrico: ,3 Hora: 08:55 Hechos: TRANSPORTES DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA PUERTO REAL EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE.

HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TERMINAL TCM SEGÚN CONSULTA REALIZADA EN MINISTERIO DE FOMENTO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01347/2012 Matrícula: 50-17CVB- Titular: TAPIMUNDI S C A Domicilio: LA ALCOBA 4 Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2012 Vía: A390 Punto Kilométrico: 20 Hora: 18:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.\$@\$TRANSPORTA SOFAS, CON PERMISO CONDUCCION C1,C OBTENIDO EL 27 01 2012. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.18 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01477/2012 Matrícula: P2-852BCJ- Titular: MEDDOU OULD SIDINE KHABAZ Domicilio: PLZA JUAN DE LA ROSA 3 P 1 Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DISCO/S DESDE LA FECHA 05/02/2012 HASTA LA FECHA 28/02/2012. TRANSPORTA FRIGORIFICOS. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-01829/2011 Matrícula: 57-14GRM- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: CALLE GRANADA 14 3A Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2011 Vía: CA3108 Punto Kilométrico: 5,1 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN JOSE DEL VALLE EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAQUETERIA Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00006/2012 Matrícula: -- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: GRANADA 14, 3 A Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2011 Vía: A384 Punto Kilométrico: 27 Hora: 11:15 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 2506-GWC. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGODONALES EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00007/2012 Matrícula: -- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: GRANADA 14, 3-A Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2011 Vía: A384 Punto Kilométrico: 27 Hora: 11:15 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 2506-GWC. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGODONALES SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. PRESENTA CONTRATO ARRENDAMIENTO NÚMERO 401500114 CON FECHA VALIDEZ 09/02/11 AL 11/03/11. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00084/2012 Matrícula: -- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: C GRANADA 14 3 Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2011 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 19:18 Hechos: VEHÍCULO MATRÍCULA 5714-GRM. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00085/2012 Matrícula: -- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: C GRANADA 14 3 Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2011 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 19:14 Hechos: VEHÍCULO MATRÍCULA 5714-GRM. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTANDO FLORES UNSOLO DESTINATARIO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00319/2012 Matrícula: 46-75DLM- Titular: CONSTRUCCIONES FERNANDEZ CHAMIZO SL Domicilio: CAMINO DE ALBADALEJO N°82 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2011 Vía: A-2003 Punto Kilométrico: 3,6 Hora: 08:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTRELLA MARQUEZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00847/2012 Matrícula: 57-22DGL- Titular: SANCHEZ PARRA JOSE ANTONIO Domicilio: CADIZ N° 6 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2011 Vía: A384 Punto Kilométrico: 44 Hora: 10:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA ALCALA DEL VALLE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO DE MMA>3,5 TNS AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ TRANSPORTA LATEOS VARIOS EN VEHICULO FRIGORIFICO FRA X AL AMPARO DE TARJETA DE TRANSPORTES RESEÑADA CADUCADA FECHA 31.07.2007. CONDUCTOR MANIFIESTA ESTAR EN TRAMITES POR CAMBIOS DE TITULAR. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CA-01182/2012 Matrícula: 49-31FZW- Titular: INVERSIONES I D 13 SL Domicilio: LAS MEDRANAS, S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR 15 DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 08/01/2012 HASTA LA FECHA 04/02/2012. @\$ FALTA IMPRESIONES DESDE EL DIA 08-01-12 AL 18-01-12 SON 11 DIAS Y DESDE EL 01-02-12 AL 04-02-12 SON 4 DIAS, CARECE DE DISCOS DIAG. EN EL VEHICULO EN CASO DE CONDUCCION CON TACOGRAFO ANALOGICO EN ESE TRAMO DE DIAS Y CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561-2006. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.472,00

Expediente: CA-01357/2012 Matrícula: -- Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Y 7 POL. LA ISLA Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2012 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 09:15 Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, AL INCUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, REALIZADO MEDIANTE SU PUBLICACION EL 4 DE ENERO DE 2012 EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA ((BOJA N° 2 PAG. 65) Normas Infringidas: 140.7 LOTT 197.7 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01372/2012 Matrícula: 57-44FMG- Titular: MTE SAN PEDRO SL Domicilio: CRT RINCONCILLO , EDF. GOLETA PL 1. P1 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2012 Vía: A405 Punto Kilométrico: 50 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 142.8 LOTT 199.8 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-01373/2012 Matrícula: 02-87DGC- Titular: INVERSIONES I D 13 SL Domicilio: CAMINO LAS MEDRANAS, S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 13:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS SIN LLEVAR ANOTADO EN LA HOJA DE REGISTRO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. @\$. . SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA, DONDE EL CONDUCTOR UNICAMENTE UTILIZA ACRONIMOS, NO IDENTIFICANDOSE. SE RECOGE DISCO DIAGRAMA DE FECHA 26-01-12 TRANSPORTA ARIDOS. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CA-01431/2012 Matrícula: 61-77CVC- Titular: MODESTO GONZALEZ PESCADOR Domicilio: MAR TIRRENO, 60 Co Postal: 11380 Municipio: TARIFA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 1 de Marzo de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA 400 GORRAS EN 30 CAJAS REALIZA SP. LUGAR DE DESCARGA PRODUCTOS Y SERVICIOS TEILO SL POL. IND. FUENTEQUINTILLO C/ VÍA AURELIA 12 41089 MONTEQUINTO-SEVILLA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-01903/2011 Matrícula: 64-55FKJ- Titular: XIANG GAO Domicilio: PAIS VASCO, 93 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2011 Vía: A-381 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA MADRID SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR CHINA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-02275/2011 Matrícula: -- Titular: AITOREPRESS SL Domicilio: JOSEFA MASSANES, 28 Co Postal: 08026 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2011 Vía: CA-31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:48 Hechos: VEHÍCULO MATRÍCULA 8555-GTT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. @\$ CADUCADO DESDE EL 09-03-2010. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00231/2012 Matrícula: 89-03GKK- Titular: ARTE INDONESIO Domicilio: URB TORRENUOVA 327 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2011 Vía: CA31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROTA HASTA MIJAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 5150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1650 KGS. 47,14% @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N°4690 Y4691 TRANSPORTANDO MUEBLES SE ENTREGA COPIA TICKET DE PESAJE. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00298/2012 Matrícula: 90-16DPF- Titular: TRANSNERPIO, S.L. Domicilio: CTRA. MADRID CORUÑA, 66 Co Postal: 24750 Municipio: BAÑEZA (LA) Provincia: Leon Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2011 Vía: CA32 Punto Kilométrico: 4 Hora: 14:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR OBSERVARSE EN DISCOS VELOCIDADES CONSTANTES SUPERIOR A LA MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 90 KM/H, ESPECIALMENTE EN DISCOS DIA 13 Y 14-09-2011 ADJUNTOS AL BOLETIN.. TACOG KIENZLE 1324, NUM. 01836429, (E1) 83. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00403/2012 Matrícula: 25-31DMP- Titular: COPESUR SL Domicilio: DORADA, 7 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2011 Vía: N443 Punto Kilométrico: 6 Hora: 12:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA CADIZ CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. @\$ TRANSPORTA PESCADO ULTRACONGELADO LLEVANDO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD -NUM CERTIFICADO SE-VC-3162- M. PERECEDERAS CADUCADO EL 27 05 2011.-VEHICULO -FNA-. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00850/2012 Matrícula: 82-09DBY- Titular: CLEMENTE IMPORT GESTION SL Domicilio: C/ CENTENO N 19 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2011 Vía: A480 Punto Kilométrico: 4 Hora: 13:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MERCANCIA DE BAZAR, SIENDO DISTINTOS CARGADOR Y TITULAR VEHICULO.- Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00908/2012 Matrícula: 31-87BZD- Titular: ENVAFRUPES SL Domicilio: C/ POZANCON N° 4 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Septiembre de 2011 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. NO PRESENTA TC-2 NI DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU RELACION LABORAL CON LA

EMPRESA.CIF EMPRESA TITULAR B93053908.TARJETA QUE PRESENTA CADIZ UCADA A NOMBRE DE ENVASEX SL CIF B92791044
Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00989/2012 Matrícula: 98-60DHR- Titular: SUMINISTROS FLORIDO S L Domicilio: CTRA PTO REAL PATERNA KM 1 (APDO 167) Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2011 Vía: CA3113 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA PUERTO REAL EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO REAL. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CA-01112/2012 Matrícula: 17-88CSL- Titular: JOSE ROLDAN MORILLO S L Domicilio: SANTA ANA 13 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA HUEVOS FRESCOS. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01123/2012 Matrícula: 63-12BNS- Titular: HORMIGONES DE LA JANDA SL Domicilio: P.IND. LA LOBITA Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2012 Vía: CA4201 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. @\$ SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIA DEL SERVICIO REALIZADO. CARECE DE AUTORIZACION POR NO REALIZAR EL VISADO DESDE EL AÑO 2009.-. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01124/2012 Matrícula: 63-12BNS- Titular: HORMIGONES DE LA JANDA SL Domicilio: P.IND. LA LOBITA Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2012 Vía: CA4201 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA SIN APORTAR 27 DISCO/S DESDE LA FECHA 30/12/2011 HASTA LA FECHA 26/01/2012. @\$ SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIA DEL UNICO DISCO QUE PRESENTA QUE ES EL QUE LLEVA INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO CON FECHA DEL DIA DE LA DENUNCIA, 27-01-2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01296/2012 Matrícula: 14-41FZW- Titular: FRANCOIS TILMAZ ANDRE JEANI Domicilio: URB EL LAGAREJO 95 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Diciembre de 2011 Vía: A7 Punto Kilométrico: 134,5 Hora: 12:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA SAN ROQUE EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. @\$ TRANSPORTA TARTAS Y PRODUCTOS PASTELEROS. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01475/2012 Matrícula: P2-852BCJ- Titular: MEDDOU OULD SIDINE KHABAZ Domicilio: PLZA JUAN DE LA ROSA 3 P 1 Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$TRANSPORTA FRIGORIFICOS Y ROPA. TRANSPORTA FRIGORIFICOS. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2048/12	12/04/2012	JUAN ALBERTO BONILLA MARQUEZ	C/ JULIO ROMERO DE TORRES, 1 - COIN -29100 - MALAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA COMPULSADA DEL TC2 EN EL QUE FIGURE LA PERSONA QUE CONDUJÓ EL VEHÍCULO DENUNCIADO CORRESPONDIENTE AL MES Y AÑO DE LA DENUNCIA, CONFIRMADO COMO DISPONE LA OM DE 03/04/1995, ASÍ COMO DEL CONTRATO VIGENTE EL DÍA DE LOS HECHOS. EN CASO DE QUE EL CONDUCTOR SEA SOCIO, GERENTE O SIMILARES, DEBERÁ APORTAR COPIA COMPULSADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE TAL CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DEL ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS.				
CA-2123/12	18/04/2012	PIPETEK, S. L.	URB. LAS GAVIOTAS, PTO DUQUESA, 10 B - MANILVA - 29691 - MALAGA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA POR UN ORGANISMO OFICIAL DE LAS ESCRITURAS DE LA SOCIEDAD.				
CA-2261/12	01/05/2012	GERVASPORT, S. L.	AV. EL POLO, S/N - JEREZ DE LA FRONTERA - 11405 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA COMPULSADA DEL TC2 EN EL QUE FIGURE LA PERSONA QUE CONDUJÓ EL VEHÍCULO DENUNCIADO CORRESPONDIENTE AL MES Y AÑO DE LA DENUNCIA, CONFIRMADO COMO DISPONE LA OM DE 03/04/1995, ASÍ COMO DEL CONTRATO VIGENTE EL DÍA DE LOS HECHOS. EN CASO DE QUE EL CONDUCTOR SEA SOCIO, GERENTE O SIMILARES, DEBERÁ APORTAR COPIA COMPULSADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE TAL CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DEL ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS.				
CA-2266/12	26/04/2012	ALVAREZ ALMECIJA, S. L.	AV BLAS INFANTE, PL ANDALUCIA, 2, BJ - ALGECIRAS - 11201 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA COMPULSADA DEL TC2 EN EL QUE FIGURE LA PERSONA QUE CONDUJÓ EL VEHÍCULO DENUNCIADO CORRESPONDIENTE AL MES Y AÑO DE LA DENUNCIA, CONFIRMADO COMO DISPONE LA OM DE 03/04/1995, ASÍ COMO DEL CONTRATO VIGENTE EL DÍA DE LOS HECHOS. EN CASO DE QUE EL CONDUCTOR SEA SOCIO, GERENTE O SIMILARES, DEBERÁ APORTAR COPIA COMPULSADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE TAL CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DEL ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS.				
CA-2267/12	24/04/2012	PRODUCTOS DEL MAR HNOS GRACIA, S.L.	AV CABO DIEGO PEREZ RDGEZ, S/N - BARBATE - 11160 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA COMPULSADA DEL TC2 EN EL QUE FIGURE LA PERSONA QUE CONDUJÓ EL VEHÍCULO DENUNCIADO CORRESPONDIENTE AL MES Y AÑO DE LA DENUNCIA, CONFIRMADO COMO DISPONE LA OM DE 03/04/1995, ASÍ COMO DEL CONTRATO VIGENTE EL DÍA DE LOS HECHOS. EN CASO DE QUE EL CONDUCTOR SEA SOCIO, GERENTE O SIMILARES, DEBERÁ APORTAR COPIA COMPULSADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE TAL CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DEL ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS.				
CA-2297/12	30/05/2012	AUGUSTO MARTINEZ RUIZ	C/ LARGA, 24 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: UNA VEZ OBSERVADO QUE EL ESCRITO DE ALEGACIONES RECIBIDO NO CONTIENE FIRMA ALGUNA, REMITIMOS COPIA DEL MENCIONADO ESCRITO PARA QUE LO REMITA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.				
CA-2333/12	06/06/2012	BILFINGER BERGER INDSERV SPAIN	URB. DOÑA CASILDA,4, 2, 2º D - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA POR UN ORGANISMO OFICIAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA (FACTURA Y DECLARACIÓN CENSAL INICIO DE ACTIVIDAD -MODELO 036-).				

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2477/12	26/06/2012	FLEBEX SLNE	C/ JOSE BELTRAN, 9, 1º C - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA COMPULSADA DEL TC2 EN EL QUE FIGURE LA PERSONA QUE CONDUCE EL VEHÍCULO DENUNCIADO CORRESPONDIENTE AL MES Y AÑO DE LA DENUNCIA, CONFORMADO COMO DISPONE LA OM DE 03/04/1995, ASÍ COMO DEL CONTRATO VIGENTE EL DÍA DE LOS HECHOS. EN CASO DE QUE EL CONDUCTOR SEA SOCIO, GERENTE O SIMILARES, DEBERÁ APORTAR COPIA COMPULSADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE TAL CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DEL ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS.				

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0861/11	03/03/2011	CABAPIZ TRANSPORTES, S. L.	C/ AMAPOLAS, 20 - ROTA - 11520 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
	REQUERIMIENTO: LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA Y CONFORME SE DISPONE EN EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-0868/11	03/03/2011	CABAPIZ TRANSPORTES, S. L.	C/ AMAPOLAS, 20 - ROTA - 11520 - CADIZ	140.14 LOTT 197.14 ROTT	4.601 €
	REQUERIMIENTO: LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA Y CONFORME SE DISPONE EN EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-2082/11	02/05/2011	TRANSPORTES JICOR, S. L.	CTRA. JAEN, KM 4,8 (AP 5405) - ALBACETE - 02080 - ALBACETE	140022 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
	REQUERIMIENTO: LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA Y CONFORME SE DISPONE EN EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-1291/12	29/11/2011	TTES Y OBRAS CARMIN, S. L.	C/ LOS LIRIOS, 3 - LOS BARRIOS - 11370 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	201 €
	REQUERIMIENTO: LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA Y CONFORME SE DISPONE EN EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

Advertido error material en la Resolución de 26 de abril de 2012, relativa a la declaración de abandono de la embarcación denominada «Batallita III», que se encuentra en el Puerto de Chipiona en situación de dejadez e impago de las tasas portuarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su corrección conforme a lo siguiente:

En el Antecedente Primero y en el Resuelve de la citada Resolución, donde dice:
Matrícula: «7.^a-SE-35-95».

Debe decir:
Matrícula: «7.^a-CA-36-95».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. de Almayate (Málaga). (PP. 3199/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a las Autorización Ambiental Unificada otorgada.

Expte. AAU*/MA/03/11.

Titular: Explotaciones Kiher, S.L.

Proyecto: Urbanización y conexiones exteriores viarias y de servicios del Camping Costasol en Almayate, en el t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).

Resolución de: 26.9.2012.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada se encuentra disponible en: la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Eric Proctor.

DNI: X3295768Y.

Último domicilio conocido: Partido Flores, 1. 29500, Álora (Málaga).

Expediente: MA/2012/303/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.14 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601.02.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 26 de noviembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Territorial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Emma Louise Hutchinson.

Expediente: MA/2012/192/GC/ENP.

Infracción: Leve, artículos 26.1.d) y 27.1.a), de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 7 de diciembre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Buliga Bogdan David.

Expediente: MA/2012/261/G.C./PES.

Infracción: Muy grave, artículos 81.3 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de octubre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Laureano Linares Tenor.

Expediente: MA/2012/213/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículos 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de octubre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Miguel Orellana Rey.

Expediente: MA/2006/518/AG.MA./CAZ.

Infracción: Grave, artículos 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de octubre de 2012.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimientos sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Pasero de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Anthony Philip Walsh.

NIE: X2379230H.

Último domicilio conocido: Pago Los Almachares, 31.

Expediente: MA/2012/491/G.C./iINC.

Infracción: Leve: art. 64.4, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 800 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 28 de noviembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Miguel Cobos Martín.

DNI: 74855133-T.

Último domicilio conocido: C/ Herradura, 17, Barriada La Milagrosa, de Málaga.

Expediente: MA/2012/54/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículo 76.8 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 60,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de noviembre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer ante Servicio de Protección de Menores sito, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña Rosa Fernández Heredia.

Núm. Expte.: 14/13.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, menor D.F.H.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 16 de enero de 2013 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesados: Don Rafael Morales Mendoza y doña Montserrat Vilchez Ruiz.

Núm. Expte.: 65/09.

Acto notificado: Formalización acogimiento familiar, menor R.M.V.

Granada, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo de procedimiento a don Kaddour Maamouri, de fecha 16.1.2013, relativa a los menores (S.M.M) (M.M.M.) Expedientes 195-196/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución y acuerdo que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo y el acuerdo de inicio del acogimiento familiar a doña Marina Díaz Camacho, de fecha 22 de noviembre de 2012, relativa a la menor Z.D.C., expediente número 352-2012-000021-1. Significándole que contra la resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución por la que se ratifica el desamparo a don Royers Alexis Linero Guoa, de fecha 18 de octubre de 2012, relativa al menor R.A.L.B., expediente número 352-2012-00001143-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de acuerdo de ratificación de desamparo a doña Ibtssam Taoussi, de fecha 15 de noviembre de 2012, relativa a la menor R.T., expediente número 352-2012-3586. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de Desamparo a don Cecilio Gómez Gutierrez, de fecha 15 de noviembre de 2012, relativa a la menor D.G.A., expediente número 352-2012-00002715-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña M.^a Laura Cruz Santa-Cruz, de fecha 18 de octubre de 2012, relativa al menor D.D.C., expediente número 352-2012-00000553-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de solicitud de facultades de tutela a doña M.^a Carmen Ortega Corredera, de fecha 15 de noviembre de 2012, relativa a la menor M.C.S.O., expediente número 352-2002-0301. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de Desamparo doña Vanesa Gómez Martos, de fecha 4 de octubre de 2012, relativa a los menores L.A.G. y V.G.R.G., expediente número 352-06-29000967-1 y 352-03-29000080-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del acogimiento familiar simple a don Vicente Luque Suárez de fecha 22 de noviembre de 2012, relativa a los menores S.L.M y C.L.M expedientes número 352-2011-4928/4929, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 2 de octubre de 2012, a doña Sonia Polidura Recio respecto del menor C.S.P., expediente número 352-2012-0000878-1.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 2 de noviembre de 2012, a don Mohamed Ahmed Abdeselam respecto de la menor Z.A.E., expediente número 352-2011-000005044-1.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 10 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 5 de diciembre de 2012, al interesado que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deporte, de 5 de diciembre de 2012, por la que se resuelven acumuladamente veinticinco recursos de alzada interpuestos por don Juan Yélamos Hinojo, contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Cultura en Almería, por las que se declara el archivo de solicitudes de autorización para uso de detector de metales, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que los procedimientos de recursos de alzada referidos se resolvieron mediante Orden del Consejero de Cultura y Deporte de 5 de diciembre de 2012, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 12 de diciembre de 2012, a la interesada que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deporte, de 12 de diciembre de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Gervilla Zapata, contra Resolución de 31 de mayo de 2011 de la Delegación Provincial de Cultura en Granada, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura y Deporte de 12 de diciembre de 2012, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la demandante su domicilio (siempre que el citado Juzgado, a su vez, esté comprendido en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía), o a elección de la demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno de reparto corresponda; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 regla segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace público que durante el tercer cuatrimestre del año 2012 se hace pública la siguiente adjudicación de contrato de publicidad institucional dentro de los límites establecidos.

Centro de recepción del Dolmen de Soto, Trigueros (Huelva): Producción audiovisual sobre el megalitismo en la provincia de Huelva; con una cuantía de 58.950 euros, adjudicado a Plató Virtual, S.L.

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 226, de 19.11.2012).

Advertido error en la Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2012), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el Anexo 2, correspondiente al extracto de la tabla de valoración de la serie documental «Expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales», en el apartado Código, donde dice «162», debe decir «10».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de bases que han de regir la convocatoria para la provisión de plaza de Técnico Jurídico.

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Jurídico, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, todo ello, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, con carácter definitivo mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Técnico Jurídico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009, publicada en el BOP de Cádiz núm. 18, de 28 de enero de 2010, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A1 y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que será facilitada por el Registro General de Entrada y Salida de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en la Oficina de Registro de este Ayuntamiento, con el justificante de ingreso de los derechos de examen en la cuantía de 24,00 euros y fotocopia del DNI.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), con el nuevo redactado introducido por la Ley 4/1999, y de acuerdo con el art. 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes deberán manifestar en la instancia que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con independencia de la posterior acreditación al finalizar el proceso selectivo.

Los aspirantes presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en las presentes bases, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en ese momento.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarta. Tribunales.

Los Tribunales Calificadores, que tendrán la categoría que les corresponda, según el Grupo o Subgrupo a que pertenezca la plaza, de conformidad con el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se nombrarán según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La designación de los miembros de los Tribunales incluirá la de los respectivos suplentes.

Le corresponde a los Tribunales el desarrollo, valoración y calificación de la fase de concurso y de las pruebas selectivas.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.

En caso de ausencia accidental del Presidente, lo sustituirá el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2.º de la Ley 30/92.

En caso de ausencia accidental del Secretario, lo sustituirá el Vocal representante del Ayuntamiento y, si hubiera más de uno, el de mayor antigüedad y edad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.º de la Ley 30/92.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a las sesiones de Asesores Especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos Asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de formar parte de los mismos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo. Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

Los miembros de los Tribunales son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes Bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por los Tribunales sin apelación alguna. Antes de la constitución del Tribunal, es la Alcaldía la facultada para interpretar y resolver las incidencias y recursos que se pudiesen plantear.

Los Tribunales no podrán declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Quinta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición.

- Fase de concurso. La fase de concurso será posterior a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. No se valorarán los méritos de los aspirantes que no superen la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá con posterioridad a la celebración de la Fase de oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediendo un plazo de 10 días al objeto de que los interesados formulen alegaciones. Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones, se elevará a definitiva y se sumará a la Fase de Oposición.

Valoración de méritos. Para la fase de concurso regirá el siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en la Administración Local, en régimen funcional (funcionario de carrera o funcionario interino), hasta un máximo de 4,5 puntos: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido e igual grupo o subgrupo de clasificación al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

2. Por servicios prestados en la Administración Autonómica o Estatal, hasta un máximo de 1,00 punto: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido e igual grupo o subgrupo de clasificación al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,05 puntos.

3. Por cursos de formación que tengan contenido con la plaza a cubrir, a razón de 0,01 puntos por cada hora: hasta un máximo de 1,00 punto.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Medios de acreditación para los servicios prestados: Certificación expedida por la Administración Pública en la que conste, período de prestación de servicios a jornada completa, puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento o vinculación con la Administración, que de ser laboral deberá adjuntar así mismo copia de los contratos laborales e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Medios de acreditación para la formación: Copia compulsada del certificado o diploma de asistencia.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se tendrá en cuenta en esta fase de concurso no será superior a los 4,5 puntos.

- Fase de oposición. La fase de oposición se celebrará en primer lugar, y tendrá carácter eliminatorio.

Constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar, comunes a todos los aspirantes, de entre los comprendidos en el Anexo de la convocatoria: uno del Grupo I y uno del Grupo II.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, los conocimientos sobre los temas expuestos.

b) Segundo ejercicio: Realización de un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, sobre materias relacionadas con la plaza a cubrir, disponiendo de dos horas para su realización.

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos y tendrán carácter eliminatorio, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal.

Los ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

La puntuación de la Fase de Oposición vendrá determinada por la media aritmética de la suma de las puntuaciones correspondientes a cada ejercicio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la del Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de oposición. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Una vez iniciado el proceso selectivo, se expondrán las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado cada una de las pruebas, juntamente con la fecha, hora y lugar de celebración de la siguiente prueba en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y, en su caso, en los locales donde se hayan realizado las pruebas, al menos con tres días de antelación a su inicio.

Los aspirantes que no comparezcan a la convocatoria del Tribunal para el desarrollo de los ejercicios o pruebas a realizar en el lugar, fecha y hora que se señale quedarán excluidos.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas que tengan que actuar individualmente los aspirantes, o para la lectura de los correspondientes ejercicios ante el Tribunal, el orden vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto, celebra la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.

Séptima. Puntuación y propuesta de selección.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, y resueltas las mismas, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación. De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

En caso de que ninguno de los aspirantes superara el proceso selectivo el Tribunal declarará desierta la convocatoria.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación académica exigida en la convocatoria.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

Los opositores que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

El Presidente de la Corporación, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como funcionarios de carrera.

El nombramiento será notificado a los interesados que deberán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día que le sea notificado.

En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar el juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

Novena. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado con el contenido que indica el citado precepto.

Los derechos de «asistencia» por la participación en los Tribunales Calificadores en estas pruebas selectivas, se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

A N E X O

TEMAS

GRUPO I:

BLOQUE I: DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL

Tema 1. La constitución. Conceptos y clases. El poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los derechos y libertades públicas en la constitución.

Tema 3. La Monarquía y su legitimación. La corona en la Constitución Española de 1978.

Tema 4. El Poder Legislativo. Teoría General. Las Cortes Generales en nuestra Constitución: composición y funcionamiento. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. El Poder Judicial: organización y funciones. Principios constitucionales de la organización judicial.

Tema 6. El Tribunal constitucional: composición y competencias. Los conflictos de competencia entre órganos constitucionales.

Tema 7. El recurso de amparo. Otros procedimientos ante el Tribunal constitucional.

Tema 8. La organización territorial del Estado y el régimen de las comunidades autónomas. Especial referencia al de Andalucía.

Tema 9. La protección y suspensión de los Derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales de la persona.

Tema 10. Estado social y democrático de Derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del estado de bienestar.

Tema 11. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 12. El estado de alarma, excepción y de sitio.

Tema 13. La Ley Orgánica del poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes judiciales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. El Tribunal superior de Justicia de Andalucía.

Tema 14. El sistema de distribución de competencias entre el estado y las comunidades autónomas. La relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 15. La Ley reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

BLOQUE II: DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 16. La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la administración pública española. El concepto de Derecho Administrativo. La personalidad Jurídica de la Administración Pública. Tipología de los agentes públicos.

Tema 17. Fuentes del Derecho Administrativo: Conceptos y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistemas de fuentes. El valor de las costumbres y los principios generales del Derecho.

Tema 18. Teoría de las Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Concepto y clases. Disposiciones con fuerza de Ley.

Tema 19. El Reglamento. Conceptos y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 20. El acto administrativo. Conceptos, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su ejecución.

Tema 21. El procedimiento administrativo. La Ley de procedimiento Administrativo: Principio y ámbito de aplicación.

Tema 22. Las fases del procedimiento administrativo general. El acto presunto.

Tema 23. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación y la revisión de oficio.

Tema 24. Los recursos administrativos. Conceptos y clases. Principios generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órganos competentes. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa: conceptos y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 26. La contratación administrativa. Clases de contratos administrativos. La legislación de contratos del estado. Los elementos del contrato. Sujetos, objeto y causa. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos.

Tema 27. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 28. La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionatorio: principios generales.

Tema 29. Los principios de organización administrativa. Competencia, jerarquía, coordinación y descentralización.

Tema 30. La Sentencia. Otras formas de finalización de la Jurisdicción contenciosa. La ejecución de Sentencia. La suspensión cautelar.

Tema 31. Recurso de casación y de apelación.

BLOQUE III: DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

Tema 32. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 33. Las provincias en el régimen local. Evolución histórica y regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias.

Tema 34. El municipio. Clases de entes municipales en el derecho español. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal. Organización y competencias municipales. El padrón municipal como registro de la población.

Tema 35. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 36. La revisión de los actos en vía administrativa. La impugnación de disposiciones y actos por las entidades locales. Ejercicio de acciones.

Tema 37. Responsabilidad administrativa, civil y penal de las entidades locales.

Tema 38. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad social. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 39. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 40. Presupuestos locales: aprobación, modificación, ejecución y liquidación. Tesorería y contabilidad. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 41. Recursos de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Impuestos locales regulados en la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Regulación básica y principales diferencias.

GRUPO II:

BLOQUE IV: DERECHO PROCESAL

Tema 1. El Derecho procesal: concepto y contenido. La organización jurisdiccional española vigente.

Tema 2. La jurisdicción: concepto, clases y conflictos. La competencia: concepto, clases y conflictos.

Tema 3. El proceso: conceptos y clases. Requisitos del proceso. Las partes y sus representantes: capacidad, legitimación, postulación, litisconsorcios y rebeldía.

Tema 4. La acción: La demanda. La oposición, la contestación a la demanda, las excepciones. Los demás actos del período alegatorio.

Tema 5. La prueba. Término de conclusión y diligencias para mejor proveer.

Tema 6. La terminación normal y anormal del proceso. La cosa juzgada.

Tema 7. Clases de juicios declarativos.

Tema 8. Juicios verbales. Incidentes y juicios en rebeldía.

Tema 9. La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 10. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Representación y defensa. Actos impugnables. Las causas de inadmisibilidad y alegaciones previas. La Sentencia y su ejecución.

Tema 11. El proceso penal. La denuncia y la querrela.

BLOQUE V: DERECHO DE FAMILIA

Tema 12. Matrimonio civil: Concepto. Sistema matrimonial español. Requisitos. Especial referencia al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Tema 13. Derechos y deberes conyugales.

Tema 14. Regímenes económico-matrimoniales. Concepto. Clases de regímenes. Capitulaciones matrimoniales.

Tema 15. Régimen de gananciales. Concepto. Constitución. Bienes privativos y bienes gananciales.

Tema 16. Disolución y Liquidación de la sociedad de gananciales. Formación del inventario. Procedimiento judicial.

Tema 17. Relaciones paterno-filiales: Patria potestad, Guarda y custodia y Régimen de visitas.

Tema 18. Pensión alimenticia. Concepto. Fijación de la cuantía. Fondo de garantía de pensiones. Actualización de la pensión. Gastos extraordinarios.

Tema 19. Vivienda familiar. Concepto. Disposición. Uso de la vivienda familiar y ajuar doméstico.

Tema 20. Cargas del matrimonio. Normativa aplicable. Concepto. Contenido. Levantamiento de cargas del matrimonio.

Tema 21. Pensión compensatoria. Concepto. Circunstancias a tener en cuenta para su fijación. Extinción de la pensión. Actualización de la pensión.

Tema 22. Medidas previas y provisionales. Medidas a adoptar. Procedimiento para adoptar medidas previas (anteriores a la demanda). Procedimiento para adoptar medidas provisionales (derivadas de la admisión de la demanda).

Tema 23. Procedimiento contencioso de separación y divorcio. Inhibición del Juzgado Civil por competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Tema 24. Procedimiento de separación y divorcio de mutuo acuerdo. El convenio regulador. Procedimiento judicial.

Tema 25. Reconciliación de los cónyuges. Efectos.

Tema 26. Ejecución de sentencia. Ejecución provisional y ejecución forzosa: eficacia directa de las medidas. Procedimiento.

Tema 27. Ejecución de medidas que afectan a las relaciones paterno-filiales. Ejecución de medidas referentes a las pensiones. Reclamación de gastos extraordinarios. Ejecución de medidas referentes a la atribución de la vivienda familiar.

Tema 28. Uniones de hecho. Concepto. Requisitos. Relaciones económicas entre los convivientes. Relaciones paterno-filiales.

Tema 29. Mediación familiar. Concepto y Regulación legal. Partes en la mediación familiar. El contrato de mediación familiar. Objetivo de la mediación: el acuerdo entre las partes en conflicto.

Tema 30. Filiación. Concepto y clasificación. Efectos.

Tema 31. Determinación de la filiación. Acciones de filiación.

Tema 32. Adopción. Concepto. Clasificación. Requisitos personales. Efectos.

Tema 33. Incapacitación judicial. Concepto: capacidad jurídica y capacidad de obrar. Causas de incapacitación. Procedimiento. Protección patrimonial del incapacitado.

BLOQUE VI: DERECHO PENAL

Tema 34. De la violencia doméstica o de género. Normativa aplicable. Derechos de las víctimas reconocidos en la L.O. 1/2004.

Tema 35. Medidas de protección y seguridad establecidas por la LO 1/2004. Medidas penales introducidas por la L.O. 1/2004.

Tema 36. Juzgados de Violencia sobre la Mujer: jurisdicción y competencia.

Tema 37. Tipos penales: Malos tratos, Violencia física y violencia psíquica, Habitualidad, Prueba. Subtipos agravados: comisión del delito en el domicilio familiar o en presencia de menores.

Tema 38. Lesiones (arts. 147 y 148). Amenazas, art. 171. Coacciones: art. 172. De la falta del art. 620.2.º

Tema 39. Penas. Suspensión y sustitución de penas. Quebrantamiento de penas del art. 48 CP o de medida cautelar o de seguridad.

Tema 40. Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. Finalidad. Procedimiento y medidas a adoptar.

Tema 41. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

Tema 42. De los delitos contra los derechos y deberes familiares. Del abandono de familia, menores o incapaces. Impago de pensiones. Incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad. De la falta de incumplimiento de obligaciones familiares. Abandono de menores o incapaces.

Tema 43. Del quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono de domicilio. De la sustracción de menores. Del incumplimiento del régimen de visitas.

Tema 44. De la mutilación genital. De la corrupción de menores e incapaces.

Tema 45. De la detención ilegal o secuestro de menores o incapaces. De la sustracción internacional de menores.

BLOQUE VII: IGUALDAD DE GÉNERO

Tema 46. Conceptos generales. Concepto: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y en lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 47. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la constitución y en el estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 48. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de impacto de género en los presupuestos públicos de la comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 49. Violencia de género. Conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la comunidad Autónoma de Andalucía.

Chiclana de la Frontera, 9 de enero de 2013.- El Alcalde, Ernesto Marín Andrade.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, de bases para la provisión de plaza de Letrado.

Don Gabriel Fernández-Cuevas Fernández, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, hace saber:

Que, con fecha 17 de diciembre de 2012, la Junta de Gobierno Local, la cual es competente en virtud del decreto de Alcaldía de delegación de fecha 22 de junio de 2011, ha aprobado las siguientes bases para la provisión en propiedad de la plaza de funcionario que se detalla a continuación, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Churriana de la Vega, 17 de enero de 2013.- El Vicesecretario-Interventor, Gabriel Fernández-Cuevas Fernández.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN, DE UNA PLAZA DE LETRADO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2012.

1. Presentación de solicitudes.

El Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega publicará la convocatoria del presente proceso selectivo para cubrir una plaza de Letrado de la Plantilla de Funcionarios, mediante proceso de funcionarización de personal laboral del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

Esta plaza pertenece al Grupo A1 de los establecidos por la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las Bases de la presente convocatoria.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General, en Modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento y que figura como Anexo II, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán, también, presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá el Tribunal Calificador del concurso-oposición para proceder a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

2. Requisitos y proceso de selección.

2.1. Requisitos.

a) Nacionalidad:

- Española.

- Nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos de la definición contenida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- Extranjeros de otros Estados, en situación de residencia permanente en España, residencia temporal con el correspondiente permiso de trabajo, o sin el mismo, si se encuentra comprendido en los casos de excepción contemplados en el artículo 41, apartados 1 letra j) y 3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero,

sobre derechos y libertades de los extranjeros en España según la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse por los aspirantes la homologación de su titulación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Los españoles, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los nacionales de otros Estados, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

f) Los nacionales de otros Estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano.

g) Formar parte de la plantilla de personal laboral fijo del Grupo I del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, ejerciendo y desempeñando tareas propias del cargo de funcionario letrado para el que se requiere dicha plaza.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Los aspirantes con minusvalía, deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como informe del citado organismo sobre adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el supuesto de que lo soliciten en la instancia.

2.2. Proceso de Selección.

A) Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En función del número de solicitudes presentadas el Tribunal podrá decidir realizar la fase de concurso el mismo día que la fase de oposición.

Se baremarán la totalidad de solicitudes, elaborándose una lista provisional que se hará pública en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento, admitiéndose durante un plazo de cinco días naturales reclamaciones por escrito.

Una vez resueltas las reclamaciones formuladas por escrito por el Tribunal Calificador, éste dará a conocer en el tablón de anuncios la lista definitiva.

La baremación se hará teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta a efectos del Baremo, podrá ser aportada junto con la solicitud o posteriormente a ésta, siempre dentro del plazo máximo establecido para presentación de solicitudes. De no presentarse en el citado plazo, no será objeto de valoración en la fase de concurso.

Experiencia profesional y Cursos de formación, perfeccionamiento; Ponencias o Conferencias:

1. Experiencia Profesional:

- Por cada año completo de servicios prestados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Churriana de la Vega 0,50 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,040 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Administración competente que demuestre la relación laboral.

- Por cada año completo de servicios prestados como Letrada ejerciente, 0,25 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,020 puntos.

Para la valoración de los méritos alegados en este apartado, deberá aportarse el correspondiente certificado expedido por el colegio profesional.

La puntuación máxima de estos dos apartados no podrá exceder de 6 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento, ponencias y conferencias:

- Por la realización en centros oficiales (Centros dependientes de una Administración Pública), en su caso, centros privados que cuenten con la debida tutela de una Administración Pública, de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencia a seminarios, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una duración mínima de 20 horas, se concederán 0,4 puntos por cada curso.

- Por la realización en centros oficiales (Centros dependientes de una Administración Pública o, en su caso, centros privados que cuenten con la debida tutela de una Administración Pública), de cursos de formación

y perfeccionamiento o asistencia a seminarios, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, con independencia del número de horas de duración que tengan, o no se indiquen, se concederán 0,10 puntos por cada curso recibido.

- Por la realización de ponencias o conferencias en centros oficiales (Centros dependientes de una Administración Pública o, en su caso centros privados que cuenten con la debida tutela de una Administración Pública), como ponente o conferenciante, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, con independencia del número de horas de duración que tengan, se concederán 0,5 puntos por cada ponencia o conferencia ofrecida.

El número total de puntos obtenidos por los méritos objeto de valoración por cursos de formación y perfeccionamiento y realización de ponencias o conferencias no podrá exceder de 4 puntos.

B) Fase de oposición.

Esta fase constará de un único ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico sobre las materias contenidas en el temario anexo a la convocatoria. El contenido del supuesto y el tiempo de duración del ejercicio serán determinados por el Tribunal antes del comienzo de la prueba.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En el ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación y adecuada aplicación de la normativa jurídica.

3. Calificación del ejercicio.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 10 puntos: 6 puntos como máximo en lo relativo a experiencia profesional y 4 puntos como máximo en el apartado relativo a Cursos de Formación y Perfeccionamiento, ponencias y conferencias.

En la fase de oposición, se calificará el ejercicio con una puntuación máxima de 10 puntos, no superando el mismo los aspirantes que no alcancen, como mínimo, 5 puntos. Para obtener la calificación se calculará la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal Calificador.

La calificación final será la puntuación obtenida en el ejercicio.

En el supuesto de producirse un empate, la calificación definitiva del proceso selectivo y el orden de clasificación de los aspirantes se obtendrá aplicando, por orden, los siguientes criterios:

- 1.º La mejor puntuación en la fase de concurso.
- 2.º La mejor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 3.º Por sorteo.

Una vez puntuados todos los componentes de la lista definitiva elaborada según lo establecido anteriormente, se harán públicos los resultados por el tribunal calificador, de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior. Sólo se harán públicos los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en el ejercicio de que consta el presente proceso selectivo.

4. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición tendrá la categoría primera según lo dispuesto en el art. 30.1 c) del RD 462/2002, de 24 de mayo, y estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Se designará el mismo número de miembros suplentes.

De conformidad con el artículo 4.º e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o alguno de los ejercicios. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Para la válida actuación del Tribunal Calificador, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

A) Materias comunes:

I) Constitución Española, Organización del Estado, Estatuto de Autonomía, Régimen Local.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Monarquía: Teoría general. La Corona en la Constitución Española.

Tema 4. El Poder Legislativo: Teoría General. Las Cortes Generales.

Tema 5. Órganos de control dependientes de la Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 7. El Poder Judicial: Principios Informadores y organización. El Consejo general del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

II) Derecho Administrativo General.

Tema 11. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 12. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Forma, plazos y contenido.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela declarativa.

Tema 14. Efectos del acto administrativo: demora y retroactividad. Suspensión. Notificación y publicación de resoluciones.

Tema 15. Las fases del procedimiento administrativo general. Iniciación. Ordenación. Instrucción: Participación de los interesados.

Tema 16. La falta de resolución expresa: Régimen del silencio administrativo. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

Tema 17. Finalización del procedimiento. La obligación de resolver. Resolución expresa: Contenido. Terminación convencional.

Tema 18. Procedimientos de ejecución. Principio de autotutela ejecutiva. Medios y títulos de ejecución forzosa.

Tema 19. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad.

Tema 20. La extinción de los contratos. Cesión el contrato y subcontrato.

Tema 21. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio: Actos nulos y anulables, revocación de actos y rectificación de errores materiales y de hecho. Límites a la revisión de los actos administrativos.

Tema 22. Los recursos administrativos: Concepto y distinción de figuras afines. Principios generales. Clases.

Tema 23. Actos susceptibles de recursos administrativos. Suspensión de actos recurridos. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 24. Resolución del recurso administrativo: Expresa y presunta. Actos impugnables en sede judicial.

Tema 25. Contratación administrativa. Legislación reguladora. La dualidad de contratos en la Administración pública. El contrato administrativo: Concepto y caracteres. Naturaleza jurídica.

Tema 26. Clases de contratos administrativos. Requisitos y elementos del contrato. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 27. El servicio público: Concepto y caracteres. Los modos de gestión de los servicios públicos: La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 28. Los modos de gestión de los servicios públicos: La concesión. El arrendamiento. El concierto. La empresa mixta y la gestión interesada. El consorcio.

Tema 29. Procedimiento expropiatorio general: Necesidad de ocupación, justiprecio y sus garantías, pago. Procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado.

III) Derecho Administrativo Local y Urbanístico:

Tema 30. Tipología de entidades locales. La provincia. Su doble condición de entidad local y circunscripción para la prestación de servicios estatales. La organización y las competencias de la provincia. Los regímenes provinciales especiales.

Tema 31. Mancomunidades de municipios. La comarca. Las áreas metropolitanas.

Tema 32. El municipio: Concepto y clases. Regímenes especiales.

Tema 33. Elementos del municipio. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

Tema 34. La participación ciudadana en el ámbito local.

Tema 35. La organización territorial del municipio: La desconcentración territorial como instrumento de participación ciudadana. Descentralización.

Tema 36. Los órganos de gobierno y administración del municipio. Composición, designación y competencias. El régimen de los municipios de gran población.

Tema 37. Régimen de sesiones y acuerdos de las corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos, procedimientos de constitución y celebración.

Tema 38. Los acuerdos de las corporaciones locales: Clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Informes preceptivos. Actas y certificaciones. Las resoluciones del presidente.

Tema 39. La potestad reglamentaria local y sus manifestaciones. Procedimientos de elaboración y aprobación de las disposiciones locales.

Tema 40. Los bandos: Naturaleza, límites, contenido, publicación e impugnación.

Tema 41. El personal laboral al servicio de las entidades locales. Régimen jurídico aplicable. Modalidades de contratación. Selección. Extinción de la relación laboral. Órganos de representación. Negociación colectiva. Referencia al Convenio colectivo de personal laboral.

Tema 42. Los bienes de las entidades locales: Clases y régimen jurídico. Adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de los bienes locales.

Tema 43. Los procedimientos sancionadores en materia urbanística. Legislación aplicable a los mismos.

Tema 44. Procedimientos sancionadores regulados por el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

IV) Derecho financiero: Tributario y Presupuestario.

Tema 45. Las categorías tributarias: Impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 46. El impuesto sobre bienes inmuebles: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota tributaria. Período impositivo, devengo. Gestión del impuesto.

Tema 47. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Determinación del valor del terreno. Cuota tributaria. Devengo. Gestión del impuesto.

Tema 48. El presupuesto de las entidades locales. Proceso de aprobación.

Tema 49. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.

Tema 50. Los ingresos públicos y el gasto público: Conceptos. Principios jurídicos y caracteres. Clasificación de los ingresos y gastos de las entidades locales.

Tema 51. El control interno de la gestión económica local: La función interventora y el control financiero. La tesorería de las entidades locales.

B) Materias específicas:

Tema 52. Los regímenes de la Seguridad Social: General y especiales.

Tema 53. Situación de Incapacidad Laboral Temporal. Concepto y beneficiarios. Invalidez Permanente: Grados de Invalidez Permanente. Requisitos del hecho causante. Prestaciones.

Tema 54. La jubilación en el sistema de la Seguridad Social. Prestaciones por fallecimiento en el sistema de la Seguridad Social. Clases.

Tema 55. Medidas de protección a la familia en el ámbito de la Seguridad Social. Protección por maternidad, adopción y acogimiento previo. Prestaciones por hijo a cargo. La situación de desempleo: prestaciones.

Tema 56. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social: Concepto, clases y requisitos. Prestaciones. Las prestaciones familiares.

Tema 57. El derecho a la justicia gratuita en el ordenamiento jurídico español. Contenido y límites. Turno de oficio y asistencia al detenido.

Tema 58. El contrato de arrendamiento: Arrendamientos rústicos y urbanos. Régimen legal.

Tema 59. El matrimonio: concepto y régimen jurídico. Formas de celebración. Efectos personales y patrimoniales. El régimen económico matrimonial: clases.

Tema 60. Nulidad, separación y divorcio. Causas. Procedimiento. Efectos. Ejecución de resoluciones dictadas en procedimientos matrimoniales.

Tema 61. La filiación. Concepto. Clases. Efectos. Acciones de filiación. Relaciones paterno-filiales: la patria potestad. Sujetos, ejercicio, efectos personales y patrimoniales. Extinción y prórroga de la patria potestad.

Tema 62. Régimen jurídico de la adopción y otras formas de protección de menores. La obligación de sustento por razón de parentesco: su tratamiento legal.

Tema 63. La incapacitación. Concepto y causas. Procedimiento de incapacitación. Efectos. La declaración de prodigalidad.

Tema 64. La tutela. Concepto. Clases. Sujetos sometidos a tutela. Constitución. Derechos y obligaciones del tutor: actos prohibidos al mismo. Responsabilidad. Extinción. La curatela. El defensor judicial y la guarda de hecho.

Tema 65. Las Uniones de Hecho: Concepto. Su tratamiento en el ordenamiento jurídico español. Los registros municipales de uniones civiles.

Tema 66. El Desahucio: Procedimiento.

Tema 67. La Sucesión Testada: Herederos forzosos y Sucesión legítima.

Tema 68. La Sucesión Intestada.

Tema 69. El Expediente de Dominio: Finalidad y procedimiento.

Tema 70. El Contrato de Compraventa.

Tema 71. La nueva Ley de Divorcio. Principales novedades y diferencias respecto de la Ley de 1981.

Tema 72. Adjudicación de Herencia. Partición y aspectos prácticos.

Tema 73. La Donación. Concepto y clases. Elementos.

Tema 74. La prescripción. Prescripción adquisitiva o usucapión.

Tema 75. La Servidumbre: Clasificación y extinción.

Tema 76. Derecho de Usufructo. Concepto. Contenido. Formas de Constitución.

Tema 77. La liquidación de la Sociedad de Gananciales. Procedimiento.

Tema 78. Violencia de Género en el nuevo Código Penal.

Tema 79. Los Servicios Sociales en la Administración Pública. Competencias propias de los Ayuntamientos. Competencias propias de las Diputaciones. Competencias propias de las Comunidades Autónomas.

Tema 80. La ley 18/2009 de Seguridad Vial. Principales novedades.

Tema 81. Los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, Procedimiento Abreviado y Procedimiento Ordinario.

Tema 82. Detracción de puntos por las Administraciones Locales.

Tema 83. Recursos en materia de tráfico en el ámbito administrativo como en la jurisdicción contencioso administrativa.

Tema 84. Delitos en materia de tráfico y seguridad vial.

Tema 85. Colaboración entre Administración local y Dirección General de Tráfico para solucionar las incidencias en materia de tráfico.

Tema 86. Problemática con las notificaciones al infractor a través de la Nueva Ley de tráfico.

Tema 87. Notificaciones no efectuadas por el procedimiento habitual. Procedimiento a seguir.

Tema 88. Planes de las Administraciones en materia de mejora de la seguridad vial.

Tema 89. El TESTRA.

Tema 90. La ejecución de las sanciones no cobradas en vía ordinaria. Procedimiento a seguir.

ANEXO II

Modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

1. Plaza a que aspira: Letrado/a.

2. Convocatoria: B.O.E. núm. de fecha

3. Datos personales:

Nombre: Apellidos:

D.N.I. Fecha nacimiento: Nacionalidad:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población: C. P.: Provincia:

Teléfono de contacto:

4. Documentación que se adjunta:

- Fotocopia D.N.I.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Churriana de la Vega (Granada), a de de 201

Firma del solicitante,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 10 de enero de 2013, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2013.

El presupuesto del Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos» para el ejercicio 2013, aprobado por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, resumido por capítulos, es el siguiente:

GASTOS	
Capítulo I. Gastos de personal	1.614.582,91 €
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	655.426,29 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	10.145.527,80 €
Capítulo VI. Inversiones reales	10.000,00 €
TOTAL GASTOS	12.425.537,00 €
INGRESOS	
Capítulo III. Ingresos diversos	6.000,00 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	12.409.537,00 €
Capítulo VII. Transferencias de capital	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS	12.425.537,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de enero de 2013.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.